



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA– 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
BARRIONUEVO, Juan Martín  
BIONDINI, María Laura  
BUOSI, Fabiola Mara  
CABIRON, María Silvina  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
ECHEVERRIA, Paula  
GOMEZ, Rubén  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
JOUGLARD, Adrián  
LOPEZ, Analía  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MOLLO, Antonio Osvaldo  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PIRES, Romina  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
ROSENFELT, Pablo  
RUBIO, Silvina Alejandra  
VELEZ, Gonzalo

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.3)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los asuntos.(P.4)

### 5 - Orden del Día.

- I - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Barrio Parque Novaterra a un barrio de la ciudad, Exp. 1.130-HCD-2022.(P.4)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando uso de lavadero de automóviles en calle Pueyrredón 840 Exp. 1.142-HCD-2022.(P.4)
- III - Proyecto de ordenanza exceptuando cumplimiento de cesión de parte de parcela del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 1.143-HCD-2022.(P.8)
- IV - Proyecto de ordenanza otorgando excepción factibilidad para subdivisión de inmueble, Exp. 1.148-HCD-2022.(P.8)
- V - Proyecto de ordenanza, Fundación Médica de Bahía Blanca solicita eximición pago de tasas municipales de inmuebles de su propiedad, Exp. 620-HCD-2022.(P.8)
- VI - Proyecto de ordenanza, Asociación Hospital Italiano solicita exención pago tasas municipales, Exp. 671-HCD-2022.(P.8)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo extender la construcción de la senada peatonal que circunvala el Parque Campaña del Desierto, Exp. 724-HCD-2022.(P.8)
- VIII - Proyecto de ordenanza, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Exp. 871-HCD-2022.(P.8)

- |  |   |
|--|---|
| <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando puesta en valor del Parque Presidente Arturo Illia en el Barrio Villa Rosas, Exp. 1.045-HCD-2022.(P.23)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando reparación de luminarias en el espacio público sito sobre calle Balboa, entre Araucanos y Patagones del Barrio Rosendo López, Exp. 1.046-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la nueva ubicación del Tribuna de Faltas del Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.047-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución y rendición del programa "Comunidades sin Violencia", Exp. 1.117-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la Ordenanza Municipal N° 20.554, Exp. 1.118-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al funcionamiento de los Centros Vacunatorios de la Campaña Covid 19, Exp. 1.119-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Guillermo Frank, Exp. 1.125-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Néstor Hugo Echegoyen, Exp. 1.126-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Víctor Daniel López, Exp. 1.127-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor el señor Carlos Jacinto Flores, Exp. 1.128-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Raúl Ignacio Uranga, Exp. 1.129-HCD-2022.(P.24)</p> <p>XX - Proyecto de resolución otorgando</p> | <p>distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Facundo Tello Figueroa, Exp. 1.133-HCD-2022.(P.25)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Lautaro Javier Martínez, Exp. 1.134-HCD-2022.(P.25)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Germán Alejo Pezzella, Exp. 1.135-HCD-2022.(P.25)</p> <p>XXIII - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación a la Orden de Compras N° 7.372/2022, Exp. 1.136-HCD-2022.(P.25)</p> <p>XXIV - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N.º 15.431, que regula el servicio de taxis, Exp. 1.138-HCD-2022.(P.25)</p> <p>XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los servicios de salud que se brindan en la localidad de Cabildo, Exp. 1.141-HCD-2022.(P.26)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno Provincial en referencia a la entrega de cajas navideñas en distintos barrios de la ciudad, Exp. 1.146-HCD-2022.(P.26)</p> <p>XXVII - Proyecto de resolución manifestando preocupación por decisión del Gobierno Nacional de incumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los fondos coparticipables de la Ciudad de Buenos Aires, Exp. 1.147-HCD-2022.(P.30)</p> <p>XXVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Peregrinación Nacional organizada por la Familia Grande de Hogares de Cristo, bajo el lema "María nos abraza" y "Ni un pibe menos por la droga", Exp. 1.149-HCD-2022.(P.32)</p> <p>XXIX - Proyecto de ordenanza, construcción red de desagües cloacales en un sector del Barrio San Ignacio, Exp. 1.151-HCD-2022.(P.32)</p> <p>-Apéndice.(P.33)</p> |
|--|---|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2022, a la hora 12.26.

1

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los concejales.

2

**APROBACION DE ACTAS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 23, del día 7 de diciembre de 2022.

-Aprobado por unanimidad.

3

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al decreto convocando a sesión extraordinaria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“**DECRETO N° 94:** Convocando a la tercera sesión extraordinaria.

Visto la petición realizada por la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y de los distintos bloques que componen este Honorable Cuerpo.

Y considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**DECRETA**

Artículo 1° - Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la Tercera Sesión Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2022, a las 12 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

A) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO y para ser DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO N° 1.042/2022 para considerar los siguientes expedientes:

1) Exp. 1.130-HCD-2022, proyecto de

ordenanza imponiendo nombre Barrio Parque Novaterra a un barrio del sector de la ciudad.

2) Exp. 1.142-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando uso de lavadero de automóviles en calle Pueyrredón 840.

3) Exp. 1.143-HCD-2022, proyecto de ordenanza exceptuando cumplimiento de cesión de parte de parcela del Código de Planeamiento Urbano.

4) Exp. 1.148-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando excepción factibilidad para subdivisión de inmueble.

**B) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES y para ser DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”**

5) Exp. 620-HCD-2022, Fundación Médica de Bahía Blanca solicita eximición de pago de tasas municipales de inmuebles de su propiedad.

6) Exp. 671-HCD-2022, Asociación Hospital Italiano solicita exención pago tasas municipales.

7) Exp. 724-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo extender la construcción de la senda peatonal que circunvala el Parque Campaña del Desierto. Autora Analía López.

8) Exp. 871-HCD-2022, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023.

9) Exp. 1.045-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando la puesta en valor del Parque Presidente Arturo Illia, en el Barrio Villa Rosas. Autora Analía López.

10) Exp. 1.046-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando reparación de luminarias en el espacio público sito sobre calle Balboa, entre Araucanos y Patagones del Barrio Rosendo López. Autora Analía López.

11) Exp. 1.047-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando informes en relación a la nueva ubicación del Tribunal de Faltas del Partido de Bahía Blanca. Autora Gisela Ghigliani.

12) Exp. 1.117-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución y rendición del programa “Comunidades Sin Violencias”. Autora Gisela Ghigliani.

13) Exp. 1.118-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando informes en relación a la Ordenanza Municipal N° 20.554 . Autor Bloque Frente de Todos.

14) Exp. 1.119-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al funcionamiento de los Centros Vacunatorios de

la Campaña Covid 19. Autor Mariano Arzuaga, co autora Gisela Ghigliani.

15) Exp. 1.125-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Guillermo Frank.

16) Exp. 1.126-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Néstor Hugo Echeгойen.

17) Exp. 1.127-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Víctor Daniel López.

18) Exp. 1.128-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Carlos Jacinto Flores.

19) Exp. 1.129-HCD-2022, proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio vehículo como taxi a favor del señor Raúl Ignacio Uranga.

20) Exp. 1.133-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Facundo Tello Figueroa. Autora Fabiola Buosi.

21) Exp. 1.134-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Lautaro Javier Martínez. Autora Fabiola Buosi.

22) Exp. 1.135-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Germán Alejo Pezzela. Autora Fabiola Buosi.

23) Exp. 1.136-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación a la Orden de Compras 7372/2022. Autor Bloque Frente de Todos.

24) Exp. 1.138-HCD-2022, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431 que regula el servicio de taxis.

25) Exp. 1.141-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los servicios de salud que se brindan en la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca. Autora Gisela Ghigliani.

26) Exp. 1.146-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno Provincial en referencia a entrega de cajas navideñas en distintos barrios de la ciudad, Autores Soledad Martínez, Adrián Jouglard.

27) Exp. 1.147-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando preocupación por decisión del Gobierno Nacional de incumplir el

fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los fondos coparticipables de la ciudad de Buenos Aires. Autor Bloque Juntos.

28) Exp. 1.149-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Peregrinación Nacional organizada por la Familia Grande de Hogares de Cristo, bajo el lema "María nos abraza", y "Ni un pibe menos por la droga". Autora Romina Pires.

29) Exp. 1.151-HCD-2022, construcción red de desagües cloacales en un sector del Barrio San Ignacio.

Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2022"

4

#### **DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se pone a consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público de los asuntos a tratar.

-Aprobados por unanimidad.

5

#### **ORDEN DEL DIA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

#### **IMPONIENDO EL NOMBRE BARRIO PARQUE NOVATERRA A UN BARRIO DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### **AUTORIZANDO USO DE LAVADERO DE AUTOMOVILES EN CALLE PUEYRREDON 840**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**EXCEPTUANDO CUMPLIMIENTO DE CESION DE PARTE DE PARCELA DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**OTORGANDO EXCEPCION FACTIBILIDAD PARA SUBDIVISION DE INMUEBLE**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**FUNDACION MEDICA DE BAHIA BLANCA SOLICIA EXIMICION PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN INMUEBLES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**ASOCIACION HOSPITAL ITALIANO SOLICITA EXENCION PAGO TASAS MUNICIPALES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EXTENDER LA CONSTRUCCION DE LA SENDA PEATONAL QUE CIRCUNVALA EL PARQUE CAMPAÑA DEL DESIERTO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

**VIII**

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2023**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Muchas gracias, señora presidente. Hoy vamos a poner en consideración el proyecto de ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2023.

Por los considerandos que vamos a expresar adelantamos el voto positivo de nuestro bloque al presente Presupuesto, que está presentado como lo ha girado por el Ejecutivo Municipal.

El mismo fue elaborado de manera equilibrada y razonable, teniendo en cuenta que no se puede gastar más de lo que ingresa, ya que esto genera un déficit al Estado Municipal que indefectiblemente lleva a un endeudamiento, comprometiendo futuros ejercicios.

En la confección del mismo se trabajó con la participación de las distintas áreas municipales, buscando optimizar los recursos para lograr un uso más eficiente de los mismos.

El importe total del Presupuesto para todo el año 2023 es de \$ 40.490.942.990,62.

El Presupuesto de los entes descentralizados, que acompañan el presente tratamiento, tenemos \$ 6.461.794.640 para el Hospital "Dr. Leónidas Lucero"; tenemos \$ 1.363.301.528,84 para la Obra Social del Personal Municipal DOSEM y en la suma de \$ 668.320.532 para el SIEMPRE

El 70% del recurso de este Presupuesto corresponde a Recursos de Libre Disponibilidad y 30 % corresponden a Recursos Afectados de las tres jurisdicciones del Estado: Nacional, Provincial y Municipal.

Asimismo tengamos en cuenta que aproximadamente unos \$ 35.000.000.000 de este Presupuesto son para Gastos Corrientes, es decir para el funcionamiento municipal, salarios del personal y bienes de consumo, más el pago de diferentes servicios urbanos para los vecinos, y el resto para gastos de capital, en donde uno \$ 4.511.000.000 corresponden a distintas obras para la ciudad, con distintas fuentes de financiamiento.

Es indispensable tener en cuenta la difícil situación económica que transita nuestro país, con números e indicadores alarmantes, donde la inflación acumulada al mes de noviembre pasado es de 92,4% interanual y el incremento del tipo de cambio del dólar afecta la economía, aún no tiene techo, y esto impacta en el poder adquisitivo de los bahienses, así como también en las actividades del sector productivo, generando un escenario complejo desde lo social y lo económico que ponen en relieve la necesidad de seguir profundizando los mecanismos de control y de calidad de la gestión, donde el Municipio, un actor fundamental en la comunidad local, se propone encolumnar sus principales proyectos en los siguientes ejes.

En lo que corresponde a Obra Pública, está calculado para el año próximo unos 35.000 metros lineales de cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad, por una suma de \$ 465.000.000; continuar con obras de cloacas en algunos barrios donde ya están iniciadas y

terminarlas, como el caso de Los Horneros primera y segunda etapa; en Patagonia Norte; en la etapa 1 y 2 del Barrio Patagonia; continuar con la obra del Barrio Altos de Palihue y terminar las obras en los Barrios San Miguel y Villa Gloria.

En lo que tiene que ver con obras de asfalto, se está comenzando a desarrollar las obras del FIM 2022 con 46 cuadras, con un presupuesto original de \$ 220.000.000, pero que ha hecho que el Municipio tenga que desembolsar \$ 108.500.000 más para completarlo, por el retraso que tuvo la adjudicación del monto para poder hacer la obra.

A su vez hay 26 cuadras de aporte municipal por un total de \$130.000.000. Está calculada la pavimentación de la calle Necochea, entre las calles Cambaceres y Alfonsín, con un presupuesto de \$ 300.000.000.

Aún resta definir cuáles van a ser las cuadras cuando venga el denominado FIM 2023, y dentro de eso se va a proponer el reencarpetado de algunas cuadras del centro sobre todo, aquellas cuadras que tienen más tránsito.

En el caso del Programa Argentina Hace, programa de Nación que aporta dinero para el Municipio, está proyectado para iniciarse durante el año 2023 la obra de ensanchamiento de la Avenida 14 de Julio entre las calles Victoria y Newbery, por un monto de \$ 300.000.000.

También está programado el recambio de luminarias led; 2.000 luminarias con destino del Fondo de Infraestructura Municipal del 2023, que proviene del Presupuesto Provincial; 1.460 luminarias que se están iniciando los recambios, que eran del FIM del año 2022, pero que van a estar recambiadas durante el 2023; 2000 luminarias más que se van a recambiar a tecnología led en columnas que van a salir del Presupuesto Municipal, con lo cual casi la totalidad de las columnas, por lo menos de la ciudad de Bahía Blanca, van a tener reemplazada su iluminación por luz led.

A partir de eso se va a comenzar con los recambios de luced les en los barrios que tienen el denominado brazo económico, para poder ir llevando a toda la ciudad hacia esa tecnología que tiene mejor iluminación y es un gasto energético mucho más efectivo.

También están calculadas dos obras de gas, continuar con la segunda etapa del Barrio Miramar y las obras de gas del Barrio Cabré Moré. En lo que respecta a consorcios de obras por \$ 275.000.000, hay calculadas 46 consorcios para llevar adelante obras.

En obras en general está presupuestado para el año próximo la semipeatonal de la calle calle Alsina entre San Martín y Chiclana; reparar la fachada del Municipio por una suma de \$ 70.000.000; desagües pluviales, una de las

obras ya está a punto de adjudicarse en el Barrio Altos de Palihue y en la calle Rincón y D'Andrea desagües pluviales, que son dos sectores donde se produce mucha acumulación de agua.

Asimismo está calculado empezar con la obra de rotonda en la calle Rafael Obligado y Guaaleguay y el enlace y terminar con la obra de Dasso, haciendo el último tramo que quedaba del enlace con la rotonda. También se van a finalizar 162 viviendas a través de un convenio que tiene el Municipio con la Secretaria de Hábitat, del Barrio Luz y Fuerza.

Hemos tratado acá en el Concejo por solicitud del bloque del Frente de Todos, la ampliación de la partida para el mantenimiento de calles de tierra, y es así que se aumentaron los presupuestos para lo que es tosca y canto rodado, y demás elementos para mejorar el sistema de calles de tierra de la ciudad, aumentando el Presupuesto en un 223%, y en el caso de alquiler de maquinarias para poder trabajarlo, el Presupuesto se ha aumentó en un 567%, para poder mejorar el sistema de calles que la ciudad tiene una gran cantidad de calles de tierra.

En lo que respecta a Servicios Urbanos, se va a continuar trabajando para hacer el mejor aprovechamiento del complejo ambiental del relleno sanitario, trabajando para disminuir la carga de residuos; hay un objetivo que es el de disminuir 3.500 kilos mensuales, para prolongar la sobrevida del relleno sanitario. Para eso hay que seguir trabajando con la recolección diferenciada, que se va a aumentar en el caso de los servicios gastronómicos al 50%; también se van a aumentar las composteras comunitarias que hay en las distintas plazas, como forma de trabajar en la educación y en la separación en origen de los residuos, para no cargar el relleno sanitario.

Asimismo desde el CTE, el centro de monitoreo, se cargó en el Presupuesto la compra de un aparato de plasma para hacer la medición de metales pesados de los peces de la ría, para hacer un control más exhaustivo, que venía haciendo el CTE pero que lo venía contratando afuera y la idea es que lo empiecen a hacer desde el Centro, por lo cual se presupuestó este equipo por \$ 29.000.000, para tener la aparatología para poder llevar adelante el mismo.

Dentro de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, como ustedes saben y hemos aprobado acá, se van a incorporar a partir del año próximo el nuevo centro de monitoreo con los nuevos puntos de cámaras, para poder mejorar el monitoreo de la ciudad y poder garantizar una mejor seguridad para todos los bahienses, y eso va a impactar en el Presupuesto

de la Secretaría de Gobierno y en particular en la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

Desde el punto de vista de la Dirección de Educación se va a continuar trabajando con el objetivo de implementar acciones que respondan a las necesidades educativas actuales, gestionando, promoviendo e integrando propuestas de inclusión educativa, cultural y social, tendientes a la participación activa de los vecinos, fortaleciendo el trabajo comunitario y participativo en territorio.

Son objetivos de la Dirección seguir brindando talleres socio comunitarios en los barrios para acercar herramientas de aprendizaje; promover, a través del Programa de Fortalecimiento Educativo, aprendizajes de calidad en los barrios; capacitar a la comunidad desde la Escuela Municipal Laboral San Roque con una oferta de cursos de oficios, incorporando también oficios digitales, a través de cursos gratuitos de formación profesional, como una forma de acercar a aquellos que más necesitan una fuente de trabajo a través de la capacitación.

También se va a seguir promoviendo la educación como valor social, a través de los espacios de Primera Infancia y Jardines maternos y de infantes municipales.

Asimismo también se continúa trabajando junto con la Dirección General de Escuelas, el Consejo Escolar y la Jefatura Distrital, en el mantenimiento de las escuelas en lo que tiene que ver con el mantenimiento de espacios verdes, control de plagas y limpieza de canaletas y desagües, para mejorar la infraestructura escolar de los establecimientos públicos de la ciudad, con prioridad en las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad de los edificios escolares y el suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, sanitarios y techos.

En lo que tiene que ver con la Secretaría de Políticas Sociales se proyectó para el año próximo continuar atendiendo y acompañando a los sectores de Niñez, Adolescencia, Familia, Adultos Mayores, Género, Derechos Humanos, Discapacidad, Economía Social y se han fijado algunas acciones -voy a enumerar algunas- que se desprenden como manera adicional al plan de trabajo que se viene llevando adelante. Una es la incorporación del Colectivo Social para poder ir a los barrios y hacer consultas y tener de alguna manera una oficina móvil, para poder llegar lo más cerca posible a los vecinos más necesitados.

Asimismo se va a trabajar en Primera Infancia, colaborando con el Programa Casa por Casa, donde se va a sumar la Secretaría de Políticas Sociales, en un programa que pretende durante el año 2023 visitar a unos 5.000 chicos de entre 0 a 2 años, para realizar los controles

pertinentes de salud y en este caso controlar las cuestiones socioambientales.

También se está trabajando en los Microcréditos para Mejoras Habitacionales.

Por otra parte la Secretaría va a seguir trabajando, en conjunto con el Estado Nacional y Provincial, para optimizar la asistencia de los nuevos pobres generados por la nueva situación económica, que con altísimos porcentajes de inflación aumentan la pobreza en todas las dimensiones.

Es por esto que hoy hay 17.000 bahienses que a través de las tarjetas sociales del Municipio reciben el pago de \$ 380.000.000 presupuestados, que tienen por ejemplo para energía eléctrica y agua para los barrios más necesitados que no tienen la asistencia de estos servicios.

Asimismo hay unos \$ 130.000.000 para asistirlos con medicamentos, en el caso de aquellas personas que reciben medicamentos para patologías crónicas y que no están en ninguno de los programas nacionales ni provinciales; la asistencia con leche maternizada para los chicos que por condiciones no están siendo amamantados, y en los primeros años de vida mejorar la alimentación y a esto se le suma partida de la Secretaría de Salud de unos \$ 55.000.000, para dar asistencia también social para casos relacionados con la problemática de salud.

Desde la Secretaría de Salud se sigue dando asistencia a todos aquellos bahienses que la requieren, principalmente aquellos que una obra social o que tienen alguna obra social que por la deficiente cobertura requieren de la asistencia del sector público.

Así, para que tengamos en cuenta, en lo que va de este año, hasta noviembre de este año, hubo 140.000 bahienses que pasaron por los centros de atención primaria para recibir consultas médicas, teniendo un promedio de unas 3,80 consultas por persona y 7,9 prácticas por persona, de las que demandaron servicios al sistema de atención primaria de salud.

La Secretaría de Salud piensa continuar con esta metodología y para eso está todos los días fortaleciendo los distintos espacios. Es por eso que se continúa con la ampliación del Centro de Salud Piñeyro ; se está readecuando la sala de Villa Bordeu; se está procediendo a la adecuación de la sala de Pampa Central y se tiene presupuestado y se está a la espera de la firma del convenio con la Nación, a través del Programa Argentina Hace, para la incorporación de un nuevo centro de salud de 400 metros cuadrados en el Barrio Villa Harding Green, que vendría a cubrir una amplia zona que hoy no tiene cerca ningún centro.

A su vez también, como dije hace un rato cuando hablaba de Políticas Sociales, Salud tiene programados unos \$ 15.000.000 para el Programa Casa por Casa, en la búsqueda de los 5.000 chicos entre 0 a 2 años.

Desde la Secretaría General se van a profundizar los procesos de participación ciudadana como se vinieron haciendo hasta ahora, y con la misma finalidad se van a fortalecer los mecanismos democráticos que lleva adelante el Municipio, la apertura de datos y la transparencia de la gestión, como se ha venido haciendo hasta ahora desde esa Secretaría.

Desde la Subsecretaría de Innovación se va a continuar con la política que se está llevando a cabo, en la medida de modernizar todas aquellos softwares o interacciones que tienen los vecinos a través de la página web, a través de un bot que se va a lanzar para que se puedan comunicar con el vecino; el desarrollo de una web para gente joven para poder hacer un portal de compras para hacer más eficiente el proceso de contratación municipal, el trabajo sobre el domicilio fiscal electrónico.

Asimismo se va a repetir lo que se denominó Bahía tip, se prepara para el año 2023, en donde se espera ofertar para todos aquellos jóvenes que tienen interés en el desarrollo de carreras relacionadas con la tecnología, puedan tener durante ese momento el contacto con toda la oferta educativa que hay en la ciudad con respecto a esas especialidades.

También se va a continuar trabajando en el Espacio Tecno, con los Programas Descubrir, Capacitar y Emprender, para seguir adelante fomentando este tipo de industria.

Desde la Secretaría de Gestión Urbana se va a seguir trabajando en todo lo que tiene que ver con la modernización, la habitabilidad, la gestión de la movilidad y el transporte, todo bajo un marco de desarrollo armónico y sustentable.

Se va a trabajar y se va a intervenir a partir de tomar posesión del Mercado Municipal, hay una partida para que el Mercado Municipal empiece con las obras para el mejoramiento y puesta en valor, para poder volver a ponerlo en funcionamiento lo antes posible. En ese sentido hay ya una partida calculada y a la espera después, una vez desalojado, poder trabajar y hacer más precisiones por más obras necesarias.

También se va a continuar con la tercera etapa del Parque Independencia, que está siendo de alguna manera intervenido y se está poniendo en condiciones.

Se va a intervenir el Parque de Mayo también en la zona de La Arcada, se va a reparar la zona de La Arcada, se va a hacer un nuevo paseo interno y se va a desarrollar la Plaza Daiana Herlein, dentro del marco del Parque de Mayo.

Se va a proceder a la remodelación de la Plaza Pellegrini, desarrollándose la Plaza del Básquet, es una de las intervenciones dentro de la ciudad. Asimismo se va a producir la semi peatonalización de la calle Belgrano y Donado, junto con la que había dicho por Infraestructura, la calle Alsina.

Se va a proceder también en Villa Mitre a la semi peatonalización de Garibaldi y Falucho y se van a construir 10 nuevas plazas modulares dentro del ámbito de la ciudad. También se va a continuar con la forestación, incorporándose cada vez más arbolado urbano dentro de la ciudad.

Desde el punto de vista del Instituto Cultural y en la gestión 2023, se va a continuar con el respeto y el financiamiento que cada una de las ordenanzas del Instituto Cultural tiene para que se lleve adelante. Se va a continuar con la reparación y la puesta en valor del Teatro Municipal, que sigue todos los días recibiendo obras; en estos momentos está con la reparación del techo arriba del escenario.

Así que para finalizar es necesario destacar la continuidad de todas las propuestas que son tendientes a descentralizar la cultura y propiciar la participación de la mayor cantidad de barrios y comunidades alejadas del centro de la ciudad. Para tal fin se gestaron nuevos programas como el Disfrutá Bahía en los barrios, para poder llegar a cada uno de los barrios con actividades culturales.

Estos son algunos de los puntos que días pasados los distintos secretarios fueron presentando y fueron respondiendo a las consultas que se les hicieron por parte de los concejales, así que sin más pongo a disposición el Presupuesto para su aprobación.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, en referencia al Presupuesto 2023 en primera instancia cabe destacar que hay una mejora respecto al del año pasado.

En primer lugar hay una reducción en algunos ítems de algunas tasas, no quita de tasas como se ha expresado en algunos lugares, pero sí es verdad que hay una reducción. El aumento de la Tasa del ABL por debajo de la inflación y de los salarios, que nominalmente implica una reducción en la carga. Hay una reestructuración de secretarías y direcciones que implica un ahorro, mínimo pero ahorro al fin.

En segundo lugar expresar mi agradecimiento a los funcionarios del Ejecutivo que al presentar proyectos de quita de tasas, como la de Construcción o Propaganda, estuvieron predispuestos para hablar de dichos proyectos y el espíritu de los mismos.



Gracias a esta charla, dicho también por los mismos funcionarios, es que se impulsaron muchas de estas reducciones que figuran hoy en el Presupuesto. Esto es una demostración de cómo es necesario ampliar las distintas voces en este recinto, que a pesar de ser pocos es necesario presentar proyectos, defenderlos, participar en el recinto y no decir “no voy a las votaciones porque ya está todo arreglado”. Es importante estar, defender las ideas desde el lugar que la ciudadanía nos dio el honor de ocupar.

Estas modificaciones demuestran un cambio rotundo en el status quo de este recinto, que ser oposición no implica votar en contra o estar en desacuerdo en todo; ser oposición es plantear otros puntos de vista, es traer proyectos innovadores que ayuden a la gente desde un punto distinto, cosa que no se hacía al menos en lo que es la reducción de tasas para aliviar a la gente.

Bien, habiendo dicho esto y reiterando el beneplácito por las reducciones y el agradecimiento por haber sido escuchado, también debo decir que las actualizaciones y reducciones tienen gusto a poco.

Creo que a pesar del esfuerzo del Ejecutivo nos quedamos a media agua, que podría haberse hecho más para aliviar la carga de las tasas.

A lo largo del año presenté varios proyectos de tasas, para retirar tasas que realmente no desfinanciaban en medida alguna el Presupuesto, pero la realidad es que falta mucho hacer. De hecho está el Impuesto a los Ingresos Brutos local, mal llamado la Tasa de Seguridad e Higiene, que no está basado en la contraprestación que se ofrece, sino en los ingresos brutos del contribuyente. De hecho por culpa de la inflación galopante que tenemos y que vamos a tener, va a aumentar por encima de la proyección plasmada en el Presupuesto, sin que esto signifique una mejora en la actividad o en la economía de cada contribuyente.

Falta administrar mejor esos recursos y eficientizarlos al cien por cien. Se están duplicando tareas, se tercerizan algunas que podrían cubrirse con el personal propio y en todo caso reestructuremos para que el recurso humano ya activo sea más eficiente en otras tareas.

En resumen y para finalizar, felicito al Ejecutivo por iniciar un camino que es importante realizar; agradezco haber sido escuchado y que esos encuentros hayan ayudado a iniciar este camino, pero los tiempos difíciles que estamos viviendo en lo económico y en lo social, necesitan de acciones drásticas, disruptivas y que generen un cambio radical, real y concreto para los ciudadanos, y no quedarnos en tímidos intentos de

reestructuración.

Por todo lo antes dicho considero que falta mucho trabajar para generar un Presupuesto acorde a las necesidades de la gente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Voy a hacer algunas consideraciones generales en relación al Presupuesto 2023.

Como primer punto a mencionar, lo que observamos es que este Presupuesto es un reflejo, es un espejo de la gestión que hace siete años viene realizando el Intendente Municipal y su equipo, con características que son muy puntuales y que -como decía- se han repetido durante estos siete años, como son la falta de planificación, la improvisación, la falta de gestión de las políticas públicas, pero también la falta de gestión política de las políticas públicas; la falta de definición de objetivos y de objetivos prioritarios, con metas que sean medibles, que sean específicas, que no sean genéricas como podría ser, por ejemplo, un shock de asfalto; que sean oportunas, que sean relevantes, que realmente generen transformaciones sustantivas en nuestra ciudad que tanto lo necesita. La falta de coordinación dentro del mismo gabinete.

Otra característica que también tiene este Presupuesto es la falta de perspectiva de género. No sólo la falta de perspectiva de género, sino también la falta de transversalización de la perspectiva de género. Lo único que han transversalizado es la ausencia de perspectiva de derechos.

Cuando hablamos de perspectiva de derechos estamos hablando de mandatos que vienen de nuestra Constitución, de nuestra Carta Madre, Magna, con todos sus tratados internacionales, donde justamente establecen y obligan a los distintos estados a incorporar en la formulación, en la implementación, en el monitoreo y en la evaluación de políticas públicas, la perspectiva de derechos. En eso en estos siete años también hemos notado una notable ausencia de perspectiva de derechos, incluso no se habla de derechos en las presentaciones del Presupuesto.

También hay otro punto importante a mencionar que tiene que ver con lo que fue la organización de presentación de funcionarios aquí en el recinto. Como primer cuestión señalar que históricamente se les consultaba a los presidentes de bloque; la venida de los funcionarios se acordaba con los presidentes de bloque y no se avisaba cuatro días antes.

Esta vez no fue así. Esta casa que debería caracterizarse por el consenso, el espacio democrático por excelencia; debería dar ejemplos incluso a las pequeñas cosas como éstas, y no

menores porque tienen que ver con la presentación de un Presupuesto Municipal.

En relación a la presentación, también debo destacar que tuvimos una presentación de Presupuesto exprés, en cuatro días, comprimido, teniendo que pelear, pujar para poder debatir la única vez en el año que vienen los funcionarios y se sientan allí, poder debatir el contenido de las políticas públicas, qué es lo que contiene el Presupuesto, las prioridades y las políticas públicas. Pelear para debatir la calidad democrática de las políticas públicas, porque no sólo es el contenido, sino también tiene que ver con la calidad democrática de las políticas públicas.

También mencionar la discrecionalidad de este Presupuesto. Cuando nos hemos entrevistado con distintos funcionarios y hemos consultado, por ejemplo, sobre los subsidios que se entregan a distintas instituciones de la ciudad, y hemos requerido información de cuáles son los criterios para el otorgamiento de los subsidios, por qué hubo algunos que aumentaron más y otros aumentaron menos de un año a otro, a qué se debe, no nos contestaron, no nos pudieron dar una pauta clara.

Esa discrecionalidad en los subsidios es la misma discrecionalidad que se puede advertir cuando no hay objetivos claros, que son genéricos, no son medibles. Eso da lugar a qué: a esto, a la discrecionalidad. ¿Qué significa?: que el Ejecutivo termina haciendo lo que quiere. ¿Pero con qué termina haciendo lo que quiere?: con los recursos que aporta el conjunto de la ciudadanía bahiense, que aporta la jurisdicción provincial y nacional y que están determinados justamente para construir en la ciudad políticas públicas que realmente permitan el desarrollo integral de cada persona que pisa este suelo bahiense, y el desarrollo local integral de la ciudad, y cuando hablo de desarrollo local integral esto implica una armonía entre equilibrio ambiental, el crecimiento económico y la igualdad social.

Segundo punto: voy a pasar a cuestiones generales pero de las secretarías. Voy a comenzar con la Secretaría General. La Secretaría General con \$ 819.000.000, y como misión manifestaron tener el seguimiento de metas y objetivos que tienen las distintas áreas del Municipio. Sin embargo, cuando quisimos consultar cuáles eran los objetivos prioritarios que se puso este gobierno por delante, no nos pudieron contestar, nos hablaban de ejes, ejes como la obra pública, pero la obra pública no es un objetivo prioritario, es una cuestión genérica. Nos hablaban de la modernización, nos hablaban del espacio público, pero eso es un eje, no es un objetivo prioritario.

También aquí nos llamó la atención esta bandera permanente de la ciudad

“transparente”, pero aquí también es importante mencionar que se requiere la digitalización y la gestión de datos pero al servicio de la ciudadanía, y también al servicio y transformación de los procesos sociales y productivos y eso no lo vimos en el Presupuesto; ni de procesos sociales, ni de procesos productivos. De hecho no hemos escuchado hablar en ningún momento de mi pyme, de las pequeñas, de las medianas, de las microempresas que tanto aportan al desarrollo local, que tanto empleo generan.

También en la Secretaría General hemos marcado con preocupación lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Presupuesto Participativo. Hablan del gobierno abierto y uno de los pilares, por supuesto, de un gobierno abierto, es la participación. Ahora, este año hay \$ 98.000.000 establecidos para el Presupuesto Participativo, el año pasado había 20; estamos hablando casi de un 370% más.

Ahora, ¿a nosotros qué es lo que nos preocupa?: en primer lugar que no pudieron desglosar cómo se va a implementar ese Presupuesto Participativo. No sabemos las modalidades de participación, las etapas que tienen pensadas para ese Presupuesto Participativo, las distintas facetas que implica un Presupuesto Participativo y cuáles son las modalidades de participación.

¿También saben qué nos preocupa?, que año tras año el Presupuesto Participativo fue subejecutado. No queremos que estos \$ 98.000.000 que están sin especificar, sea una partida que sirva para otro gasto, que se derive a otra Secretaría, porque entendemos que es importante la política de Presupuesto Participativo.

Otro punto de la Secretaría General es: crearon una apertura programática que dice “Ciudades Inteligentes” con \$ 21.000.000. Ahora, cuando consultamos a qué iban a destinar Ciudades Inteligentes, nos dijeron únicamente a semáforos. Se quedaron cortos, porque Ciudades Inteligentes es mucho más que semáforos. Es decir, el título de esa apertura programática quedó muy grande, Ciudades Inteligentes es mucho más amplio, tiene un montón de otras dimensiones.

Bueno, me quiero referir ahora en términos generales a la Secretaría de Economía. La Secretaría de Economía se propuso como objetivo evaluar la regresividad tanto en las tasas como en los derechos y que tampoco haya impactos regresivos en las empresas. Ahora bien: ¿por qué no empezaron por la Ordenanza Fiscal e Impositiva?, que se trató hace poquitos días aquí y hemos estado discutiendo.

¿Por qué no comenzaron por modificar la estructura de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que es

absolutamente regresiva?, y ya la hemos discutido y no voy a entrar en profundidad.

Lo que puedo decir es que tenían la oportunidad de ya comenzar a trabajar en eliminar esa regresividad: el componente fijo, el componente variable, cómo está planteada la segmentación para los aumentos; tanto en esa tasa como en la de Salud son absolutamente regresivos y ni hablar de que los vecinos que menos servicios reciben son los que más aumentos tuvieron.

Después también dijeron otra cosa que no es menor, que tenían como función controlar la ejecución de los presupuestos de las secretarías, y ahí el pedido especial para la Secretaría de Economía: controlen la ejecución de presupuesto de la Secretaría de Políticas Sociales, sobre todo lo que tiene que ver con los recursos grandes e importantes que remite la Provincia para la promoción y protección de derechos de los ciudadanos y ciudadanas bahienses, porque nos hemos cansado de observar subejecuciones. Si se lo han puesto como objetivo, por favor en esa área toda la atención y todo el foco.

Secretaría de Infraestructura: nos llama la atención que la Secretaría de Infraestructura que tiene que cumplir con un 9%; es decir, para explicarlo en términos bien claros y concretos: de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el 9% está afectado a obras de pavimentación, repavimentación, bacheo, cordón cuneta, conservación de la vía pública. Se tiene que respetar ese 9%.

Lo que nosotros notamos es que se desmembró este año: hay \$ 50.000.000 que están en la Secretaría de Infraestructura y que se van a utilizar para cordón cuneta y el restante monto, que son \$ 162.000.000, están en la Secretaría de Gestión Urbana y se van a utilizar para conservación de la vía pública. ¿Pero cuál es el problema?: que están faltando \$ 24.000.000, es el 9% y tienen que respetar el 9%. Hay \$ 24.000.000 que están faltando y que probablemente se estén destinando a otra cuestión.

Otra cuestión que llama la atención en esta Secretaría es la falta o el vaciamiento de poder de una secretaría que ha sido histórica en este Municipio y en los municipios en general de la República Argentina, que son las secretarías de infraestructura, que son las que movilizan la obra pública; eso por supuesto activa la economía local, pero sobre todo la obra pública tiene una misión fundamental en las ciudades, que es llegar con servicios a la puerta de cada vecino y vecina para poder mejorar las condiciones de vida.

Sin embargo esta secretaría perdió jerarquía, perdió poder. Pensar que en un momento en el 2010 representaba el 40% del Presupuesto, hoy

representa el 13%. Es cierto que parte de la Secretaría de Infraestructura pasó a la Secretaría de Gestión Urbana, pero se perdió en el camino primero el rol que tenía en términos de acercar servicios a los ciudadanos; servicios, porque la Secretaría de Gestión Urbana hablamos más de espacios públicos, acá estamos hablando de servicios.

También en términos de, por ejemplo, este año ver que las únicas obras que se van a hacer de pavimento en la ciudad, sector 1, 2 y 3, corresponden al Fondo de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires, que acá también me parece interesante detenerme en algo que es cuando vino Esandi a la presentación del Presupuesto, le consultaron ediles del oficialismo sobre si ese fondo estaba llegando o no estaba llegando, y Esandi contestó que estaba llegando en los tiempos que tenía que llegar, y la segunda cuestión que contestó es que estaban trabajando muy bien la Secretaría con el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires.

Digo esto porque en algunas sesiones acá se ha puesto en discusión la llegada de esos fondos y no me parece menor que, por lo menos de la lectura del Presupuesto cuando uno mira el origen del recurso, Pavimento es 132, recurso de la Provincia de Buenos Aires. Lo que sí va a hacer el Municipio es cordón cuneta.

Luminaria led: la luminaria led es un tema que nosotros venimos desde el Bloque Frente de Todos discutiendo año tras año, trayendo aquí la cantidad de reclamos vecinales que tenemos alojados en nuestras agendas legislativas, y las traemos acá al recinto para discutirlos, para que estén en la agenda de gobierno y después por supuesto volcadas en el Presupuesto, y sobre todo los criterios.

Lo que mayormente se vio es que la luminaria led iba en determinados sectores y cuando le consultamos concretamente al Secretario de Infraestructura cuál es el criterio para la luminaria led, él dijo que el criterio es del centro a la periferia.

Nosotros justamente lo que le solicitamos es repensar ese criterio y repensarlo con un criterio -valga la redundancia- de equidad, de justicia social, de tener en cuenta que lo que es la luminaria y el mantenimiento de la luminaria, es uno de los ítems que integra la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que paga el conjunto de la ciudadanía bahiense y que sin embargo este año aquellos vecinos que menos luminarias tienen, que menos veces pasa el recolector de residuos, que menos mantenimiento de calles tienen, son los que sufrieron los mayores aumentos en su servicio, por ejemplo la Clase 7, casi 10 puntos arriba de la Clase 1, y cuando hablo de la Clase 7 estoy hablando de más de 40.000 partidas,

más de 40.000 hogares que tuvieron un aumento totalmente injusto y regresivo.

Por lo tanto una vez más invitamos a reflexionar al área de Infraestructura, para que los recursos se distribuyan de manera equitativa en la ciudad.

Por supuesto también que hay dos cuestiones que celebramos, nos alegran, otros años manifestábamos la preocupación y la tristeza por ver promesas que se hacían de muchísimos jardines, 3.000 que se iban a hacer en el país y no se hacían y si íbamos aquí nomás, en nuestra ciudad, veíamos abandonado el jardín de Villa Irupé, y la verdad ver hoy que la obra avanza fuertemente por una decisión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que restan -si no me equivoco- \$ 24.000.000 o \$ 25.000.000 para que en el 2023 esa obra finalice.

Por supuesto que es un motivo de celebración y también para nosotros es importante y lo reconocemos y lo hemos agradecido en el marco de los debates que dimos con los funcionarios, lo que tiene que ver concretamente con el pedido que trajo acá el Frente de Todos, el proyecto que trajo y que reflejaba la preocupación de distintos sectores de la ciudad por el tema del estado de las calles de tierra.

Nosotros presentamos un proyecto para que haya más recursos para las delegaciones para el mantenimiento de calles de tierra y que haya también criterios de priorización, teniendo en cuenta aquellas calles que por ahí son las más importantes para la conectividad, para que las personas lleguen a las unidades sanitarias, a los centros de salud, a la escuela o a los lugares que les permitan, aquellos que están sufriendo vulneraciones de derechos, tener derechos restituidos.

Ese proyecto que primero el Frente de Todos supo concebir y construir, al lado y cercano a la ciudadanía bahiense, plasmarlo en la agenda legislativa en un proyecto que se apruebe, y agradecer acá a todos los concejales y concejalas porque lo acompañaron, porque compartieron la preocupación, y al área de Gestión Urbana que definitivamente lo incluyó en la agenda de gobierno. Lo único que le pedimos es que esto se mantenga, porque de \$ 100.000.000 que tenía la delegación y era lo que veníamos discutiendo, se pasaron a más de \$ 700.000.000, setecientos millones y medio.

Lo que pedimos es que lo mantengan. ¿Por qué digo esto? Que no sea solamente para el 2023 y que sea en función de una coyuntura electoral, sino que sea en función de mejorar la calidad y condiciones de vida de las y los bahienses.

En relación a la Secretaría de Gestión Urbana, cuatro cuestiones muy puntuales: la primera tiene que ver con la preocupación que hicimos llegar al Secretario de si pensaban ampliar el Presupuesto. ¿Por qué hicimos esta pregunta?:

porque en el 2021 el Presupuesto de la Secretaría de Gestión Urbana se amplió en \$ 665.000.000, eso es un montón.

Es decir, no nos preocupa tanto que la Secretaría quiera ampliar su presupuesto si eso está justificado. Lo que realmente le preocupa a este bloque es que esa ampliación implique reasignar partidas y sobre todo de aquellas secretarías que trabajan con los temas más sensibles y que están de cara a los ciudadanos y ciudadanas que la están pasando más difícil. Por eso hicimos la pregunta al funcionario y dijo que por lo menos no tenían pensado en principio hacer una ampliación de la partida.

Después, como les adelantaba, acá hay \$ 162.000.000 que son para mantenimiento de la vía pública, que es recurso afectado, es parte del 9%. Lo que solicitamos acá es que ese mantenimiento se haga en los distintos sectores de la ciudad, porque como lo vuelvo a repetir, los que menos servicios reciben están pagando más. Entonces que ese mantenimiento se extienda a la ciudad de punta a punta.

Después hablaron también de que se iban a ampliar los espacios públicos, que se iban a hacer importantes tareas de mantenimiento de los espacios públicos. Cuando el bloque consultó cuáles eran los espacios públicos nuevos, no tuvimos ninguna respuesta y tampoco precisiones en cuanto a lo que tiene que ver con el mantenimiento, y no es menor porque estamos hablando de \$ 1.500.000.000.

Incluso acá me detengo con otra cuestión que tuvo que ver también con la presentación del Presupuesto, mis compañeras y mis compañeros del bloque fueron preguntando en distintos temas y hubo un compromiso de los funcionarios y funcionarias allí sentados, de acercar información sobre temas puntuales. Uno era éste, por ejemplo, espacios públicos nuevos; otro era un listado de obras; otro era personal que tenía la delegación. Distintos puntos, no importa, no se acercó ninguna información que se prometió acercar para poder ampliar y profundizar en el análisis del Presupuesto 2023.

Continúo: también esta secretaría plantea la fuerte forestación de nativas para mitigar el cambio climático. Cuando hablábamos esto de los objetivos que no son claros: "fuerte forestación de nativas"... ¿Cuántas? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Por qué en tal lugar, por qué en otro? ¡Fuerte no! Esto no es medible, es totalmente genérico.

También acá la articulación con las otras secretarías: "para mitigar el cambio climático". Bueno, debería articularse con el área de Medio Ambiente, porque el cambio climático tiene que ver con la huella de carbono y nos dijeron que todavía están trabajando con lo de la huella de carbono, que no lo pueden determinar. Así que eso sería importante que allí se pueda afianzar

esa articulación.

Cuando uno lee, es muy breve, creo que es media carilla de presentación de Presupuesto de las áreas, creo que salvo una o dos pero son cortitas, en el Mercado Municipal se menciona como objetivo conectar con el Medio Ambiente.

Ahora, ¿conectar con los laburantes del Mercado Municipal, con las personas que estaban trabajando en el Mercado Municipal, no? O sea, van a conectar con el Medio Ambiente pero no van a conectar con la gente que estaba laburando. Tampoco hicieron una autocrítica de cómo se trató a los trabajadores del Mercado Municipal.

Secretaría de Gobierno: bueno, la Secretaría de Gobierno claramente es la secretaria que más presupuesto lleva, pero también es cierto que la mitad va a estar destinada a la recolección de residuos y que aproximadamente un 17% va a estar destinado al personal.

Pero acá hay dos cuestiones, por eso digo generales, estoy marcando cuestiones generales: tema cámaras de seguridad. Cuando le preguntamos al funcionario a cargo de la Subsecretaría de Protección Ciudadana justamente cuál era la política pública en la que enmarcaban las cámaras de seguridad, le preguntamos por el ciclo de las políticas de seguridad que tienen un ciclo específico, es técnico pero es parte del ciclo de la política pública de seguridad; le preguntamos cuáles eran los lugares en donde se iban a poner las cámaras y cuáles fueron los criterios que se utilizaron para ello: es decir, si fueron las modalidades delictivas, si fueron los puntos calientes, si fueron los niveles de reincidencia, no nos contestaron nada.

Esto no es menor porque en un momento nos interrumpieron diciendo "esto ya se trató en el Concejo Deliberante". Sí se trató el expediente, pero esto compromete tres ejercicios fiscales. Por lo tanto no sólo está comprometiendo el 2023 que estamos discutiendo aquí y ahora, está comprometiendo el 2024 y está comprometiendo el 2025, y lo que se comprometen son recursos de la ciudadanía bahiense. Como recién bien se mencionaba, 67% de recursos municipales, 70% de libre disponibilidad. Esto significa que hay un aporte ultra significativo de las y los bahienses. ¿Cómo no lo vamos a plantear? ¿Cómo no lo vamos a discutir?

Hay un punto también que nos preocupó y es la cuestión de que las partidas tienen que estar donde corresponden, según el clasificador que establece el RAFAM. La verdad que resultó sumamente confuso y engañoso que pongan a personal del área de Educación, personal municipal, en el ítem de Transferencias. Eso tendría que haber estado en el Punto 1 que es donde está Personal Permanente y Temporario,

es lo que corresponde. No va en Transferencias porque el Municipio es un recurso que recibe Fondo Educativo, que ya cuando ingrese lo va a tener en las arcas municipales y sería ridículo que se haga una transferencia el mismo Municipio sobre un fondo. Claramente ahí había una intención de no demostrar esta finalidad de afectar gran parte del Fondo Educativo a pago de salarios.

La Secretaría de Salud: acá hay dos puntos muy puntuales y concretos que quiero plantear. El primero tiene que ver básicamente con la atención primaria de salud que es fundamental. Sabemos que es la base de cualquier sistema de salud y que es la clave realmente para poder dar respuestas integrales y trabajar mucho en la prevención y después, por supuesto, articular con los otros niveles de atención, y trabajar sobre todo en los determinantes de la salud, y allí me refiero sobre todo a las desigualdades.

¿Qué sucede?: atención primaria de salud, si uno lo mira en términos porcentuales, del año pasado a éste aumentó, tuvo un aumento. Ahora, si uno mira la participación de la atención primaria de salud, me refiero al funcionamiento, sigue siendo el mismo que el año pasado, o sea la participación en el total del Presupuesto me refiero, es el 0,9%. El año pasado fue el 0,9% y éste es el 0,9%, un tema tan central y vital como es la atención primaria de la salud.

Después un tema aún más grave tiene que ver con el dinero asignado específicamente a la Secretaría de Salud, sólo Secretaría de Salud, me refiero por supuesto sacando al Hospital Municipal y al Si.Em.Pre.

Sólo Secretaría de Salud tuvo una baja importante en la participación total del Presupuesto, se pasó de un 7,1 a un 6,3. Esto es caso un punto y medio y para ponerlo en contexto y por ahí poder compararlo para tomar dimensión de lo importante que es, estamos hablando más o menos de \$ 400.000.000. ¿Qué significan \$ 400.000.000?: \$ 400.000.000 son aproximadamente el total del presupuesto que tiene el funcionamiento de atención primaria de salud. O sea que con esto que está faltando podríamos duplicar el funcionamiento del primer nivel de atención, nada más y nada menos.

Después acá también voy a ser muy genérica para ir cerrando y finalizando. En Políticas Sociales cuando vinieron las autoridades de Economía se habló de contención y de amortiguar realidades de personas vulnerables. Amortiguar las realidades no, esas realidades están para ser transformadas, no para ser amortiguadas.

Después se habló en la Secretaría de Economía de que la verdad que la Secretaría de Políticas Sociales había sido muy eficiente y había

aumentado su productividad. ¡Como si la Secretaría de Políticas Sociales fuera una empresa que aumenta la productividad! Es un organismo del Estado, es la secretaria encargada de la promoción, protección y restitución de derechos sociales a los sectores más desprotegidos. ¿Cómo aumentar la productividad? ¡No! ¡Es encargada de garantizar derechos, garantizar oportunidades, proyectos de vida, desarrollo integral para el conjunto de la ciudadanía! Porque si cada ciudadano y ciudadana que habite esta ciudad tiene oportunidad de desarrollarse, de crecer con oportunidades desde la cuna, lo que va a crecer sin dudas es la ciudad, la ciudad se va a desarrollar.

Tenemos un montón de potencial pero sin embargo mientras tengamos semejantes desigualdades de punta a punta de la ciudad por supuesto que no vamos a lograr desarrollarnos, porque hay muchas personas a las que les está yendo mal, porque hay inseguridad alimentaria. Entonces si no se transforman esas realidades, si no cambian los patrones de consumo, de producción, de demanda; eso puede cambiar cuando aquellos que la están pasando mal les empieza a ir mejor, y le empieza a ir mejor al conjunto de la ciudad.

Entonces realmente en suma parece que las personas que armaron este Presupuesto no viven en Bahía Blanca. Hicieron una reducción histórica de la Secretaría de Políticas Sociales, siendo que somos una de las ciudades que más personas tenemos en situación de indigencia.

Es decir, los que armaron el Presupuesto no viven en Bahía Blanca, está totalmente desenfocado de la realidad. Hicieron ajustes en Salud y en el área social. En términos porcentuales, conforme el INDEC, Bahía Blanca es la segunda ciudad, después del Conurbano, de personas con indigencia. Tiene casi la misma cantidad que toda la Patagonia, tiene más personas en situación de indigencia que Mar del Plata, que nos duplica. Ciudades como Neuquén, Plottier, tienen menos de la mitad que nosotros.

Entonces no podemos todo el tiempo estar echándole la culpa a las políticas macroeconómicas. Evidentemente estos datos nos dan cuenta que algo también está pasando en la ciudad. Por supuesto que no desconocemos la situación del país, pero estos datos dan cuenta de que algo pasa acá, en Bahía Blanca, que no es únicamente el tema inflacionario, ¡que no hay políticas públicas!

También da cuenta que la baja de inversión social trae también estos resultados, y nosotros no lo decimos hoy, lo venimos diciendo en los distintos Presupuestos, en las distintas Rendiciones.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Antes de pasar a la consideración que iba a mencionar, realmente no puedo dejar de expresar que me llama tanto la atención que no se haya hablado por parte de la miembro informante del Bloque Frente de Todos, ninguna observación de los entes descentralizados.

Parece que los entes descentralizados sí pertenecen realmente a otro país, no a éste, como si recibieran sus fondos de otra recaudación y que tuvieran un manejo y una economía y una contabilidad impecable que no merece ni la más mínima consideración, lo cual y yendo sí a mi consideración con respecto al Presupuesto, siendo que el Hospital Municipal de Agudos Leónidas Lucero tiene un presupuesto de un poco más de \$ 6.000.000.000 que es más del 10% del presupuesto total de la ciudad, me parece un tanto desequilibrado, veo realmente que es un punto de la cuestión política que se está dejando de lado. Veo que justamente con el tema de Salud es uno de los factores que permite que haya tanto desequilibrio y entorpece incluso la gestión, que yo sí aplaudo y celebro de la atención primaria de la salud.

Luego quiero recalcar las palabras y apoyarlas, y coincidir de la primera a la última con las palabras de mi compañero de bloque, el presidente de nuestro bloque Avanza Libertad, con respecto a que reconocemos los esfuerzos o el compromiso a hacer un cambio en cuanto al Presupuesto, a entender que hay que ver y revisar la estructura política, la estructura organizacional. No estaría mal que el Estado copie a las empresas, porque si las empresas copiarían al Estado realmente estarían todas fundidas. Así que está muy bien que haya muchas secretarías que de repente tengan y muestren una reducción de su presupuesto, porque reducir el presupuesto no quiere decir quitar gestión, sino quiere decir hacer una gestión más eficiente.

En ese sentido coincido con lo que expresara Barrionuevo, en que nosotros consideramos que las medidas de eficiencia que empezaron a hacerse y a reflejarse en este Presupuesto, tendrían que haber sido más profundas, porque en definitiva no están demostrando que hay una simplificación y una reorganización de la estructura organizacional del Municipio de Bahía Blanca, que fundamentalmente debería poder traducirse a una simplificación de lo que son los servicios hacia el ciudadano.

La burocracia nos sigue resultando todavía excesiva y los procesos de modernización a esta altura deberían estar en el primer lugar de la transformación, para que los ciudadanos puedan

acercarse al Municipio en cualquiera de sus secretarías y sus dependencias y salir con una sonrisa en la boca, y no con un fastidio, con decir “qué garrón”, con volver a la casa y tener que tomar un ibuprofeno.

Bueno, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, acá estoy por segunda vez participando de este proceso y análisis del Presupuesto Municipal. Un Presupuesto que creemos absolutamente cerrado, un Presupuesto que debiendo atender las necesidades de las ocho secretarías que conforman el Ejecutivo, y las necesidades de este mismo Concejo Deliberante, sólo concentra todo su poderío en más de un 80% del número solamente en cuatro secretarías, que son las de Gobierno, Movilidad Urbana, de Salud y de Infraestructura, dejando relegadas de esa manera a dos secretarías que para nosotros no sólo tienen mucha importancia, sino que son secretarías muy sensibles, como son las de Políticas Sociales y la de Cultura de nuestra ciudad.

En esta oportunidad quiero enfocarme, ir un poquito más allá porque mi interés ya no sólo es el que más me interesa por origen, que es el del deporte, sino que me animé por el ejercicio que fui haciendo durante este año a meterme más en otros temas, aprender, escuchar, interiorizarme y así fue que, junto con mis compañeras y compañeros aproveché las visitas de los distintos secretarios, secretarías y sus equipos para hacer preguntas, todas las necesarias para poder entender y para poder armar esta argumentación.

Así fue que en primer lugar recibimos a la Secretaría de Economía; quiero aclarar antes que nosotros siempre lo decimos, pero no lo decimos por un hecho repetitivo solamente, sino porque creemos que los vecinos tienen que entender que cuando nosotros decimos que los presupuestos se identifican exactamente con la ideología de las gestiones, lo decimos porque por ahí hay vecinos o vecinas que cuando escuchan hablar de ideología se cree que todo esto tiene que ver con una discusión de izquierda o de derecha, de comunismo, capitalismo y todas esas cuestiones. Simplemente la cuestión ideológica dentro de un presupuesto tiene que ver con el orden en que se instalan, o se les da prioridades a los temas.

Ahora sí retomo y le digo que por ejemplo vino el Secretario de Economía y le preguntamos para él cuál era el perfil de la cuestión, que ya conocemos seguro, pero la que se viene para el año que viene, nos dijo con absoluta sinceridad algo que acabo de describir en mi primer párrafo, porque él armó su podio tal cual lo

dicen los números, diciéndonos que la prioridad para el año que viene son las obras, la salud y los espacios públicos.

Es decir, está tan clarito como ese más de 80% destinado a esas secretarías y todo lo poquito que queda desparramado entre las áreas por ahí para nosotros más sensibles, que tiene que ver con esto que decía mi compañera, justamente con una ciudad que sacándola del contexto está sufriendo, una ciudad que recauda y que cuenta con un presupuesto millonario, que es el más grande de la Provincia de Buenos Aires per cápita, estamos hablando de un presupuesto millonario de \$ 40.000.000.000. Lo repito porque capaz que no se dice y justamente en una sesión donde se trata el Presupuesto, lo único que no se dice es la cifra que es la envidia de los otros 134 distritos de la Provincia de Buenos Aires. Ayer, sin ir más lejos, se inauguró un complejo deportivo en Avellaneda y ahí me enteré que la ciudad de Avellaneda tiene un presupuesto considerablemente menor que el de Bahía Blanca: \$ 30.000.000.000, Avellaneda.

La siguiente pregunta que le hicimos al Secretario de Economía, fue cómo consideraba él justamente el hecho de la asignación recortada a la Secretaría de Políticas Sociales, teniendo en cuenta que ésta es una secretaría que, también voy a reforzar algo que dijo mi compañera, es una secretaría que desde que comenzó la gestión Cambiemos, no hace otra cosa que recortarse y recortarse, llegando a su piso este año proyectado para el año que viene de 5.6, cuando hace no mucho recibimos todos un informe de la Universidad Nacional del Sur donde nos habla de un 17% de personas que están pasando hambre.

Yo creo que son considerables y para escuchar todas las cuestiones que tengan que ver con la macroeconomía, pero también es importante meter en este paquete para el análisis, el hecho de que Bahía Blanca no sólo tiene el Presupuesto más alto de la Provincia, sino que Bahía Blanca es uno de los distritos que más recauda.

Acá es donde le hicimos la segunda pregunta al Secretario de Economía, que fue si él nos podía decir si el año pasado habían recaudado más de lo que habían estimado en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene, a lo que el Secretario también con absoluta sinceridad nos contestó que sí, que habían recaudado un 70% más de lo que tenían estimado, y así y todo, con esa recaudación mayor a la estimada, anunciaron un aumento de las tasas para el año que viene del 66%.

Cuando nosotros indagamos un poquito y mis compañeros y compañeras le pidieron también información, sobre todo queríamos conocer el mapa de clases de Bahía Blanca, fue donde ese

mapa junto con los mismos datos que utilizan ellos para analizar, nosotros nos encontramos con que haciendo las mismas cuentas y utilizando los mismos datos, a ellos les da un aumento del 66% de promedio, y a nosotros haciendo la misma cuenta nos da un 74%, pero con un agravante: que nos da un 74% de aumento en los mínimos de promedio, siendo que le van a aumentar más a las categorías que menos servicios reciben, de todas estas inversiones de las que estamos hablando.

Después recibimos a la Secretaría de Gobierno, ahí yo tenía interés en varias cuestiones, una de ellas y no menos importante por chiquita, era la de indagar un poco porque a mí me llamó mucho la atención que el Intendente, cuando vino al inicio de sesiones, anunció la construcción de 24 playones para la práctica de básquet en espacios públicos, y la verdad es que ese recurso no está asignado ni en el Presupuesto del año pasado, ni en el Presupuesto, hasta donde yo sabía.

Así que indagando y haciendo algunas preguntas descubrimos que semi oculto, no sé cómo decirlo porque no creo que haya mala intención, es simplemente una cuestión de cómo están diseñados los presupuestos, pero encontramos que esas 24 canchas de básquet, me lo dijo el Secretario de Gobierno, están en un ítem que tiene que ver con el hormigón, la pintura y el hierro.

Entonces nosotros nos preguntamos cómo hace un Subsecretario de Deportes para diseñar políticas públicas, programas, calculando recursos que tienen que ir a buscarlos no sólo a esos ítems, sino de otra secretaría que no es ni siquiera la que le corresponde. Así fue que por lo menos ahora voy aprendiendo dónde buscar para encontrar ciertas cosas que no están en la secretaría donde las buscamos.

Siguiendo con la misma secretaría, le pregunté al señor De Weerth, le volví a preguntar al señor De Weerth si él o algún miembro de su equipo conocen el número de chicos y chicas que tenemos en Bahía Blanca, que viven en Bahía Blanca, vecinos y vecinas de Bahía Blanca, entre 6 y 18 años.

La verdad que por segunda vez me miró extrañado como diciendo "para qué necesitamos ese dato". Entonces también me pregunto: ¿cómo hacen para diseñar políticas públicas, por ejemplo en un espacio tecno que según De Weerth arroja muy buenos resultados y son exitosos, cómo hacen para medir eso si no saben cuántos chicos tenemos en Bahía Blanca? ¿A quiénes apuntan las políticas públicas? ¿Cómo calculan el grado de efectividad? ¿Cómo miden el alcance de esas políticas públicas? La verdad es que no lo sabemos.

Segunda pregunta que le hago al De Weerth, él mismo el año pasado vino y nos visitó como Secretario de Innovación, él estaba al frente de la

Secretaría de Innovación, cosa que ya no lo es; el año pasado vino y nos prometió la construcción de una página web muy potente que nos iba a dar en dos o tres meses los datos, entre otros, de la calidad del aire. Hace un par de meses fuimos a visitar con concejales de los tres bloques al CTE, les preguntamos si la página esa estaba funcionando y nos dijeron que no tenían ni noticias y que la necesitaban.

Aproveché la visita de él el otro día para preguntarle si esa página estaba en funcionamiento y me dijo que sí. Por supuesto por una cuestión de respeto y en todo caso de decoro, no le dije nada, pero la página no está. La página no está, no es que no anda, la página no está. El último dato que se conoce de la calidad del aire de Bahía es de noviembre del 2020.

Así que esa fue mi incursión con el señor De Weerth, a continuación dentro de la misma secretaría pude conocer personalmente, porque no lo conocía, al señor Galli, con quien de verdad no tengo absolutamente ninguna cuestión personal, ni animosidad, ni nada; digo por cuando se generó el debate por el tema de la contratación y el servicio de esta empresa que va a brindar el servicio de cámaras.

La verdad es que nosotros nunca dejamos supeditado el hecho de que nos atienda Galli en persona para conocer lo que realmente queremos conocer, que es cuál es el plan de seguridad, cuánto cuesta, cuál es el nuevo centro de monitoreo que se va a instalar, cuánto cuesta. La verdad, teniéndolo a Galli el otro día aquí, no obtuvimos respuesta tampoco.

Conocemos de la preocupación, lo único que nos pudieron decir es que las 450 cámaras contratadas van a ir instaladas en los mismos lugares donde se colgaron en el año 2010; no sabemos en función de qué y con qué criterio tampoco lo sabemos.

Después dentro de la misma secretaría por supuesto aproveché la visita de Nicolás Arroyo, que es el Subsecretario, a quien le quería hacer varias preguntas, entre ellas, por ejemplo, qué opina o cuál es su mirada respecto a que el Presupuesto le asigne a su subsecretaría el 0,01% del Presupuesto.

Es un número que hace ruido por lo menos para los que nos gusta mucho el deporte, y sobre todo en esta fecha donde todos salimos con el pecho para adelante a decir lo maravillosos que son nuestros pibes, nuestros campeones, un montón de cosas, pero resulta que pasa siempre lo mismo: cada vez que pasa una cosa de esas somos todos argentinos, somos todos futbolistas, rescatamos los valores de los deportes, qué se yo, pero cuando le tenemos que asignar un presupuesto le ponemos el 0,01%. La verdad pobre Nicolás, hay que ser muy valiente y muy



creativo para contestarme lo que me contestó, porque me dijo “bueno, podría ser más pero vamos a hacer lo que se pueda con lo que nos asignan”.

A continuación le pregunté si en la Subsecretaría de Deportes tienen alguna política pública que nosotros podamos conocer o ver, más allá de algunas acciones esporádicas; me refiero a política pública como algo que esté proyectado, que se pueda mirar en una página, que cualquier club o cualquier chico se pueda anotar para poder participar; un recurso asignado, un presupuesto asignado. Y no, la verdad que no. La verdad es que Nicolás lo único que me pudo decir es hablar de la Liga Municipal de Fútbol y la Liga Municipal de Hockey.

La verdad que nosotros, todos acá en el bloque estamos en contacto que muchas de esas más de treinta escuelitas de fútbol que forman parte de esa liga, tenemos contacto con esa gente y también sabemos que el recurso es mínimo, pero lo que nosotros queremos conocer es cuál es el recurso porque para eso tratamos el Presupuesto; ni los adjetivos ni los adverbios de cantidad; ni “lindísimo”, ni “muchísimo”. Lo que necesitamos saber es cuánto te interesa, cuánto le vas a poner.

Respecto a la Liga Municipal de Hockey, por supuesto que hice lo mismo que con De Weerth, me callé la boca, salí de acá, llamé a la Presidenta de la Asociación Bahiense de Hockey, le pregunté cómo estaba eso a ver si había algo que yo no conocía y la verdad es que no hay algo que yo no conozco. Hay una buena intención de querer generar algo en los barrios, se han hecho dos o tres acciones esporádicas que nada tienen que ver ni con una liga, ni con un torneo, ni con una competencia constante, ni con solucionarle el problema a clubes o a barrios que no cuentan con esa infraestructura, porque ni siquiera tienen transporte para poder ir a entrenar a Las Tres Villas y mucho menos a jugar.

Ni que hablar de lo que sucede, que ya roza lo social, con la última categoría de esas escuelitas, que es la Sub 15, ya lo dejaré para otra oportunidad, pero les cuento solamente que los chicos de 15 años que dejan esas escuelitas de fútbol, quedan en la nada misma. Son chicos que no son recibidos en otros clubes porque a esa edad ya la calidad no les da y ya los monitorearon a todos y esos chicos quedan a la deriva. Imagínense cada uno de ustedes lo que sucede con chicos de 15 años, que es una edad muy difícil, y quedan a la deriva porque no los pueden atender ni siquiera en las escuelitas, y en los clubes tampoco les interesa.

Así que me quedó solamente la solitaria visita de José Casali que vino solo, que debe ser seguramente que tiene que ver con los recortes

que también le han hecho. También le hice la pregunta si él estaba conforme con el 1,5% que le asignaron de presupuesto a Cultura de la ciudad, y para mi sorpresa Casali dijo exactamente, o parecido a lo que dijo Arroyo, que no es mucho pero se van a arreglar; es decir: que podría ser mejor pero que está bien y que con eso se pueden hacer un montón de cosas que tengan que ver con la cultura.

Así que simplemente creo que con este racconto que he hecho queda más que claro que no pensamos igual y que si nosotros tuviésemos que usar los recursos del Municipio no los usaríamos de esta forma.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, si bien coincido totalmente con lo expresado por mis compañeros de bloque en referencia al Presupuesto que hoy analizamos, me gustaría profundizar dos áreas que son el Instituto Cultural y el área de la Dirección General de Educación.

Voy a tomar las palabras de Mariano cuando dijo “cuánto les interesa y cuánto le van a poner”, y la realidad es que si nos referenciamos con el Instituto Cultural, la respuesta es poco.

Los recursos públicos asignados, \$ 610.000.000, son reducidos, por lo que es muy difícil o casi imposible que se puedan cumplir los objetivos planteados en los fundamentos y se logren corregir las inequidades existentes, tanto en materia de acceso a los bienes culturales por parte de la comunidad, como para las trabajadoras y trabajadores del sector, quienes requieren mejores condiciones laborales vinculadas a la estabilidad. No tuvieron la suerte que tuvieron otros sectores que fueron golpeados por la pandemia, como el sector gastronómico, y que recibieron a lo largo del 2020 y del 2021, distintas prebendas, mejoras, quitas de tasas como ayudas para la vuelta a la actividad.

Esto no pasó con la comunidad de la cultura, salvo la excepción, o sea los subsidios que vinieron por parte de la Provincia de Buenos Aires. No hubo para los distintos eventos, para los espacios culturales independientes por parte del Ejecutivo Municipal, ningún tipo de sostén económico.

Coincido con lo que dijo Mariano, se observa un Instituto Cultural debilitado a cargo de un funcionario sin peso específico dentro del gabinete, con un equipo de trabajo mermado al cual le han quitado los dos directores históricos y más importantes -podríamos decir- como Acción Cultural y Museos y Arte, priorizando las actividades en el espacio público; vamos a decirlo claro: puntualmente el “Disfrutá Bahía”, que es un evento para unas pocas y unos pocos

y vinculado fuertemente al consumo gastronómico. Uno piensa en los museos y sin un director que organice y coordine, la verdad que los ve un tanto a la deriva.

Por otra parte la verdad que la reducción de personal que en este caso ha sufrido el Instituto Cultural y otras áreas, publicitada por el Intendente Héctor Gay, es una reducción de personal engañosa, ya que si uno mira el Presupuesto General el gasto de Personal se reduce un 5%, pero los Servicios No Personales aumentan un 6%. Entonces a las claras estamos hablando de una tercerización y de contratos para los y las amigas, para los funcionarios parientes que se retiran o renuncian pero que vuelven como profesionales independientes a trabajar bajo las órdenes del Municipio.

La verdad que hay que agradecer por lo menos que existe una estructura jurídica constituida por las ordenanzas, que garantizan recursos específicos a los eventos artísticos y culturales permanentes, a los espacios culturales independientes, al Fondo Municipal de las Artes, a la Comedia Municipal. La verdad que sin esos recursos no tendría sustento el presupuesto del Instituto Cultural.

La verdad que no sabemos o no lograríamos visualizar qué sería de la movida cultural y artística de Bahía Blanca sin esas ordenanzas, más allá de que el impacto de la inflación muchas veces perjudica los fondos que reciben los distintos actores culturales.

El Instituto Cultural dispone de otros espacios de difusión mencionados por el funcionario, a donde llevar y fomentar las actividades, como la Biblioteca Rivadavia. Debemos aclarar que esto también se da a expensas del Fondo Educativo, ya que los \$ 9.500.000 de subsidios que conlleva la contraprestación pactada en el convenio entre el Municipio y la Biblioteca, salen de este recurso afectado de origen provincial.

No hay voluntad política de garantizar la realización o la concreción de los eventos permanentes importantes, como el Encuentro Nacional de Artesanos y el Encuentro de la Cultura, que van a seguir boyando en la incertidumbre, y por cierto un claro ejemplo es que tanto las y los artesanos debieron alquilar con sus propios recursos los baños químicos necesarios para realizar el evento, siendo éste un evento público y gratuito y de interés, no como por ejemplo Los Palmeras, cuya fiesta con entrada paga recibió un subsidio de más de \$ 400.000 para los baños químicos, pagos con recursos del Estado, con el dinero que Dona Rosa y Don Juan aportan para la tasa municipal por servicios que seguramente no reciben. Si la contraprestación de esto fue la foto con la candidata, es excesivamente cara.

Ahora me voy a referir a Educación. El presupuesto de Educación de origen municipal

es inexistente, no hay presupuesto con recursos propios. Tal como las sanguijuelas con la sangre de sus víctimas, liban hasta la última gota del Fondo Educativo del que disponen con absoluta discrecionalidad.

Creo que lo he dicho otras veces, lo tenían muy claro a poco de asumir que tenían que tener la absoluta y libre decisión sobre qué hacer con esos fondos, y por eso también a través de una ordenanza derogaron la existencia de la Comisión de Seguimiento del Fondo.

Seguimos teniendo una mirada diferente sobre el destino del mismo, ya lo dijo mi compañera, el personal de planta de la Dirección, el contratado, los servicios no personales, los bienes de consumo, todo se paga del Fondo Educativo.

Por más que busquen distintos artilugios para esconder el gasto, siguen priorizando la educación no formal. Prevalece el circo, el teatro, las danzas urbanas, la fotografía, cuando nuestras infancias y juventudes demandan fortalecer otro tipo de aprendizajes.

El Fondo Educativo es un recurso económico muy importante, más de \$ 1.400.000.000 están presupuestados, que en el espíritu de la ley que le da sustento deben darle prioridad a la educación formal y especialmente a solucionar los problemas de infraestructura, y que por ley establece un piso del 40% para este destino.

Bueno, ese piso ustedes lo han transformado en techo. Si queremos escuelas sanitariamente seguras y ediliciamente confortables para que no se precipiten como ha ocurrido ya en dos oportunidades, los ventiluces en las cabezas de los estudiantes, me parece que tenemos que asignar a las obras de infraestructura más de los \$ 740.000.000 que dudosamente rayan ese piso que ustedes han transformado en techo, y debieran agregársele entonces gran parte de esos \$ 566.000.000 presupuestados para programas y proyectos educativos de dudoso impacto en la comunidad, porque la verdad que si responden a necesidades educativas planteadas por vecinos y vecinas a través de una consulta por página web, dejamos un universo importante afuera.

Para hacer una comparación: si esos \$ 566.000.000 se hubieran asignado a obras, nueve jardines como el de Villa Irupé podrían haberse construido con ese dinero. El edificio emblema de Vieytes 51, lleva cuatro años cercado y las obras siguen pendientes. Menos mal que nuevamente viene al rescate la Provincia con el Programa Especial de Emergencia Educativa.

Destaco esto porque la verdad que uno se cansa de ver que se cuelgan los laureles a la hora de las inauguraciones y de los cortes de cinta y se suben al podio, pero que la carrera superando los obstáculos la corre otro, en este caso el Gobernador.

Se habló mucho de las dificultades de conectividad; han presentado numerosos proyectos vinculados a eso, pero jamás destinaron un peso del Fondo Educativo para comprar dispositivos, ni siquiera lo ejecutan en su totalidad para darle internet gratuita a las escuelas, muchas de las cuales abonan este servicio con recursos de sus cooperadoras. Eso sí: tenían acovachadas tablets entregadas por en ENACOM en el 2021 y previo a las elecciones las estuvieron repartiendo, cuando hubieran sido muy necesaria su distribución en la época de la pandemia.

Respecto a la Escuela San Roque, me voy a tomar la libertad de corregir al concejal informante de su espacio, no es una escuela municipal, es una escuela provincial. La totalidad de su presupuesto sale del Fondo Educativo, en el 2023 hablamos de \$ 27.000.000. Si a eso le sumamos que el sueldo de su personal docente viene también subsidiado a través de subvención por la Dirección de Educación de Gestión Privada, la totalidad de los recursos para su funcionamiento, todo lo que tiene que ver con mantenimiento, limpieza, el sueldo del personal no docente que han incorporado en todos esos talleres novedosos y también los administrativos, se abonan desde el Fondo Educativo. Lo que se ve, sí, es cero inversión en maquinaria y equipos, lo cual nos genera una gran inquietud acerca de cómo desarrollan estos cursos tan novedosos de informática y de distintas tics, sin comprar equipamiento.

El Espacio Tecno se lleva \$ 32.000.000 y así podríamos seguir, absolutamente todo sale del Fondo Educativo.

Ahora se entiende la preocupación manifiesta en algunos proyectos de resolución presentados por ediles de su oficialismo, vinculados a conocer si la reasignación presupuestaria nacional en Educación afectaría los recursos que la Provincia envía a Bahía Blanca. Bueno, la verdad que yo también tendría la misma inquietud si la totalidad de mi presupuesto educativo dependiera de que llegaran esos fondos.

Así que la verdad que discrepo absolutamente con esta forma de presupuestar y de asignar. Coincido con mis compañeros de bloque y nos parecía importante dejarlo expresado específicamente.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, la decisión de cómo gobernar y gestionar se ve reflejada en el diseño del Presupuesto y es una decisión del Intendente Municipal que a través de las distintas áreas lleva adelante un presupuesto

para gobernar la ciudad.

Yo voy a tomar cuatro ejes para poder analizar políticas sociales y para poder hablar de este Presupuesto 2023 que tanto sabor amargo nos dejó desde mi bloque, y que por supuesto respetando a mis compañeras y compañeros de bloque, que hemos estudiado de manera integral todo el Presupuesto. No es menor estudiar cuando uno tiene una mirada integral de lo que pretende hacer, estudiar también es poder comprender hacia dónde queremos ir y qué es lo que queremos decir.

Voy a tomar cuatro puntos muy concisos porque gran parte lo han dicho mis compañeras y Mariano, mi compañero. Lo primero, lo he dicho acá, no podemos dejar de decir que nunca hubo un Presupuesto tan bajo en Políticas Sociales y decir esto nos tiene que llevar a pensar que en el análisis que hacemos de las políticas sociales es mucho más que hablar de números.

A veces es más fácil hablar de números en otras secretarías, pero hablar de una baja tan importante históricamente es hablar de personas, de familias y de niños y niñas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad en la ciudad de Bahía Blanca.

Yo voy a leer dos números, que me parece siempre para ser objetiva, que es cómo inician la gestión en el 2016 con un 9,8 en Políticas Sociales y cómo hoy estamos hablando de 5,63 en el Presupuesto total. Son más de cuatro puntos menos en el Presupuesto, a lo que también lo relacionamos con la pérdida de cuatro cargos políticos. Es la secretaría que más se recortaron los cargos políticos.

Esto tampoco es menor, yo miraba nuevamente el organigrama cómo quedaba y estamos hablando de una secretaría que siempre fue clave para una gestión municipal que va a contar con una sola subsecretaría, que es la de Niñez, Adolescencia y Familia, porque el otro cargo importante que tenía que coordinaba muchos de los programas sociales hoy ya no existe, que es el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Social.

El segundo punto que me gustaría decirlo como título y las chicas lo han desarrollado muy bien, es esta mirada de la improvisación. Una improvisación que nos parece importante porque no pueden definir cuáles son los problemas sociales que tiene Bahía, y no poder definir los problemas sociales que tiene Bahía es como decir “no me importan los problemas que tiene la gente”, “no sé bien cuáles son”, son muchos, son los mismos.

No son los mismos. En cada barrio, en cada lugar de la ciudad hay problemas que son distintos y hay otros que son similares y hay otros que son transversales. Poder definir los problemas de Bahía es poder priorizar sobre qué

decisión tengo que tomar y sobre qué políticas sociales tengo que poder definir en el Presupuesto 2023.

Esto nos lleva al tercer eje, que yo pensaba cuando lo charlábamos y lo estudiábamos en equipo, que es pensar que lo social es mucho más que las ayudas económicas. Cuando muchas veces escucho en el recinto o escucho afuera del recinto hablar de lo social, pareciera que sólo hablamos de la asistencia: del bolsón, de la garrafa, de la ayuda que no me viene.

Hablar de lo social es hablar de la prevención, como decía mi compañera; es hablar de la promoción, es poder pensar en la creación de programas territoriales, es poder pensar en fortalecimiento en los barrios, en cómo escuchamos y acompañamos cada necesidad, para poder luego pensar un proyecto; es articular todo el trabajo que hay en los barrios: las organizaciones sociales, los clubes, las sociedades de fomento, la iglesia. Poder planificar y articular todo ese trabajo es también dar respuesta a los problemas que hoy tiene la ciudad, que son muchos y son graves.

Algunos de esos problemas, como decía Mariano, lo dijo un actor social que es la Universidad, el IES, como la inseguridad alimentaria, pero también hablamos del consumo problemático que va creciendo en los barrios y que es grave. Parte de decir que un problema es grave es ver los números, es poder analizar las estadísticas de los distintos años; para eso nos sirve también dimensionar un problema y cómo va creciendo ese problema.

Es poder hablar de las crecientes situaciones que tenemos de abuso sexual infantil después de la pandemia. Si uno se sienta con los servicios locales y les preguntás cuáles son los problemas más graves que tienen hoy, uno es el abuso sexual infantil.

Poder hablar de los problemas que hay frente a las redes sociales. No alcanza con un observatorio que funcione en el recinto, sino que es necesario diseñar políticas sociales que articulen con la Comisaría de la Mujer y que articulen con la Fiscalía, para dar respuesta a los problemas como el grooming, por ejemplo.

Las cuestiones de género que pasan en cada barrio, en cada ciudad y la reconstrucción de los lazos sociales que es uno de los puntos que también se habla mucho en los distintos sectores de Bahía Blanca, de esta pandemia cómo nos lleva a poder pensar esta reconstrucción que hay que hacer en cada sector de la sociedad.

Por último, no deja de sorprenderme y sorprendernos la falta de diseño de políticas locales. Hablamos de discursos vacíos, hay como un discurso de "Provincia no me manda plata", "Nación no me manda esto", pero no hablamos de las políticas sociales que hay en Bahía

Blanca.

Yo los invito a estudiar y a revisar las políticas sociales que tenemos y les diría que hay muchas que son de muchos años atrás, cuando la realidad social y el contexto social va cambiando y es necesario poder pensar que el diseño de esas políticas se hacen a partir de un contexto determinado.

Para no extenderme, los que creemos en la política creemos que la política es la herramienta para transformar la realidad con lo que cada uno puede aportar, pero también estamos convencidos que la seriedad, el compromiso y la formación son claves para ocupar lugares de gestión, y diseñar políticas sociales que se vean plasmadas en este Presupuesto, en lo personal de estos cinco años que estoy es uno de los que más me ha sorprendido por su falta de contenido, es también pensar que al fin y al cabo la gente nos elige para poder dar respuesta y si ni siquiera podemos definir cuáles son los problemas que le pasan a la gente, estamos muy lejos de lo que la sociedad también espera de un gobierno municipal y sobre todo para mí de un área tan importante, como lo fue siempre históricamente Políticas Sociales.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, en aquel momento cuando hablamos de la Ordenanza Fiscal y de la Impositiva hablábamos de herramientas que tiene el Departamento Ejecutivo, y hoy justamente estamos hablando también de otra herramienta que tiene el Departamento Ejecutivo que es un Presupuesto, en este caso el Presupuesto Municipal.

En primer lugar debemos señalar que el Presupuesto, por la Ley Orgánica de las Municipalidades, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo hacer su proyección, así en el mismo sentido las Ordenanzas Impositiva y Fiscal y corresponde a este Concejo Deliberante apoyarlo, no apoyarlo; también corresponde tener una alternativa superadora para los bloques opositores que puede ser un dictamen en minoría, y poner a consideración tanto el dictamen en mayoría como el dictamen en minoría.

Políticamente el Presupuesto es la herramienta con la que cuenta el Departamento Ejecutivo justamente para llevar adelante el programa de gobierno.

Consideramos que este Presupuesto Municipal, como habíamos sostenido oportunamente, es un Presupuesto Municipal equilibrado, que no tiene déficit fiscal y que tiene un aumento del 109% con respecto al Presupuesto Municipal 2022.

Por supuesto que los grandes desafíos pasan por contribuir a que nuestra ciudad, que no está

ajena a las enormes complejidades sociales y económicas que padecemos, este Presupuesto contribuya justamente a mitigar esa realidad, a que los recursos y las prestaciones lleguen a todos los vecinos y las vecinas, fundamentalmente a aquellos que más lo necesitan.

Si bien, y como se ha dicho acá, el Presupuesto de Bahía Blanca es un muy buen Presupuesto en términos nominales, siempre hemos sostenido que un Presupuesto es finito; que no se pueden ejecutar aquellos recursos que no se poseen, y que por ende la premisa, los esfuerzos tienen que estar en maximizar la búsqueda de concretar obras para los vecinos y vecinas de la ciudad, paliar, mitigar la grave situación económica que estamos viviendo y, por supuesto, profundizar la mejora de las prestaciones en los servicios urbanos.

Nos preocupa y nos debe ocupar que áreas tan sensibles como Políticas Sociales reduzcan, en términos nominales, el Presupuesto 2023 con respecto a otros presupuestos. Los estudios de pobreza multidimensional marcan a las claras la dura realidad que estamos viviendo. Una dura realidad que debe abordarse integralmente y articuladamente, no solamente con todas las áreas del Municipio, sino también con el fuerte compromiso de otros gobiernos como son el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional.

Lo que no podemos hacer es mentirnos entre nosotros. Bahía Blanca no está exenta de la pésima política económica que lleva adelante el Gobierno Nacional y que impacta directa y negativamente en la calidad de vida de cada uno de los bahienses. Tenemos una inflación del 92,4%; hay 18 millones de personas que son pobres, es el 43,1%; 3,3 millones de personas indigentes, es el 8,1%.

En el último año la pobreza aumentó del 42,4% al 43,1. Hay un mayor porcentaje de la población con trabajo formal que es pobre. Hay más planes sociales, hay más asistencia social pero la pobreza aumenta.

En el último año la canasta básica de alimentos aumentó más que los precios. Si tenemos en cuenta diferentes rubros que se han tenido en cuenta para la pobreza multidimensional: la alimentación, la salud, los servicios básicos, el acceso a una vivienda digna, la educación, el empleo y la seguridad social, nos marcan que sólo el 27,6% de la población no es pobre bajo ningún concepto.

Los niños, niñas y adolescentes, esto es entre 0 y 17 años, son justamente los más afectados. El 61,6% de los niños y niñas son pobres en Argentina. El 13,1 de esos niños son indigentes.

Un Presupuesto Municipal de una ciudad como Bahía Blanca debe tener presente estos indicadores, pero creer que estos índices pueden ser reparados es por lo menos desconocerlos, por

no decir que seríamos hipócritas si pensamos que esto se puede resolver desde un Presupuesto Municipal.

Acá hemos hablado de que este Presupuesto es una suerte de foto de, o cierto sesgo ideológico del Gobierno Municipal, o por lo menos nos indica hacia dónde pretende poner mayores recursos probablemente en detrimento de otros.

En el Presupuesto del Gobierno Nacional que se aprobó hace pocas semanas atrás, se le otorgó una exención impositiva para los trabajadores del Sindicato de Camioneros de \$ 85.000.000.000; es el doble del monto de los bonos para indigencia que el Gobierno otorgó. Además, esa exención impositiva, esos \$ 85.000.000.000, triplican el fideicomiso para urbanización de barrios populares de \$ 27.000.000.000.

En ese mismo Presupuesto Nacional que se aprobó, no cumple con lo que dice la Ley N° 26.061 sobre la Niñez, que dice que no pueden disminuirse índices o partidas presupuestarias en relación a ejercicios anteriores, y en términos nominales, eso fue lo que sucedió. Pero también en ese mismo Presupuesto Nacional hay un 15% de recorte en Educación: ese 15% es si no se supera la meta inflacionaria del 60%; es decir, si se supera la meta inflacionaria del 60%, ese 15% va a ser mayor.

En el Presupuesto del Gobierno Nacional se inyectan \$ 27.000.000.000 para el Pre Viaje, al mismo tiempo que se recorta el Programa Alimentar. Se transfieren \$ 90.000.000.000 a Aerolíneas Argentinas, al mismo tiempo que se recortan partidas en Educación.

Eso era en el Presupuesto Nacional. Si vamos al Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, se aumentan gastos en la estructura de Gobierno; por ejemplo, en la Jefatura de Gabinete crece un 212%; en la Jefatura de Asesores un 471% y en el Ministerio de Gobierno, un 209%. En Producción, 7%.

¿Hay algún aumento? ¿Se elimina, se exime algún tributo a las pymes, a la mini pymes? Ninguno.

Como explicábamos, nos preocupa la baja del Presupuesto para Políticas Sociales. No desconocemos la realidad en absoluto, tampoco desconocemos la articulación que se hace en distintas Secretarías para justamente tratar de mitigar esas complejidades.

Nadie está ajeno a las distintas problemáticas que tiene la ciudad y que se deben profundizar políticas públicas acordes al grado de responsabilidad que cada esfera de gobierno debe tener.

Hay que profundizar mucho de lo que se ha dicho en este recinto y que se ha dicho a lo largo de este año que estamos transcurriendo, que tiene que ver con encontrar mecanismos que dinamicen los sectores económicos, que generen

una baja en las tasas y por supuesto darle el mayor impulso posible al sector privado.

Ha quedado demostrado de distintos lugares de gobierno, más de derecha, más de izquierda, más neoliberales, denominémoslos como quieran, que la salida no pasa por la asistencia social, por los planes sociales. El crecimiento pasa por dinamizar la economía, por generar condiciones y herramientas para que el sector formal del empleo crezca y por supuesto que debe ir acompañado con políticas macro económicas y no estar discutiendo un espiral inflacionario como el que estamos viviendo.

Un Presupuesto no puede verse como una fotografía, no son compartimentos estancos: es un instrumento que refleja una intención de ejecución de políticas públicas municipales, pero que necesita verse en un contexto nacional y provincial que estamos viviendo, como fue este 2022, marcado obviamente por un aumento inflacionario e indicadores sociales y económicos alarmantes.

Con esto no quiero deslindar responsabilidades al Departamento Ejecutivo Municipal, al contrario; deberá profundizar, deberá generar un expertise necesario justamente para encontrar estos mecanismos para mitigar esta realizada social que estamos viviendo.

La ciudad tiene atrasos en obras estructurales de hace mucho tiempo, no es solamente de este gobierno ni del gobierno anterior, pero tiene que encontrarse una estabilidad económica y un crecimiento sostenible para poder llevarlo adelante y justamente sacar adelante estas obras estructurales.

Por último, señora presidenta, las leyes impositivas, las leyes fiscales, la ley de Presupuesto, son claves para cualquier gobierno: para un gobierno nacional, para un gobierno provincial, para un gobierno municipal. Pese a las diferencias políticas los bloques opositores, el Bloque de la Unión Cívica Radical, a nivel nacional y a nivel provincial, lo acompañó sin atajos, sin especulaciones políticas frente a un año electoral que se avecina.

Cuando hemos hablado de la ética de las ideas y de la ética de las responsabilidades, hablamos de esto, de hacernos cargo de lo que estamos llevando adelante y de lo que vemos para el futuro. Sería un error que los bloques opositores no acompañaran un presupuesto como lo hemos hecho a nivel nacional y provincial siendo opositores.

Nos hacemos cargo de los errores y nos hacemos cargo de las virtudes. Lo hemos hecho siempre, en todos los gobiernos nos hemos hecho cargo. Hemos cometido errores y no queremos volver a cometerlos, pero siempre haciéndonos cargo y con un espíritu constructivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señora presidenta, en primer lugar acompaño las palabras del concejal preopinante. Claramente esto es una foto, un reflejo como planteaba algún concejal del bloque opositor, de gestiones anteriores, donde claramente se puede ver u observar donde para el próximo 2023 se va a incrementar en un 36% la inversión en Bienes de Consumo.

Esto no es una cuestión de un proyecto presentado por la oposición, sino que es algo que se viene viendo en el gasto presupuestario durante el 2022, donde hay que incrementar las partidas principalmente para el servicio de los ciudadanos en cuanto a mantenimiento de calles en la ciudad, como los servicios de recolección de basura principalmente o el relleno sanitario, el cual para el próximo 2023 se va a ver incrementado en \$ 5.000.000.000, esto es casi el 50% de la Secretaría de Gobierno, y esa recolección de residuos sólidos urbanos, sumado a lo que es el tratamiento, no alcanza a cubrir lo que es la ALC, que son \$ 2.800.000.000 pensados o presupuestados para el próximo año.

Esto es un fuerte compromiso de esta gestión, de nuestro Intendente para poder prestarle mejores servicios a los ciudadanos bahienses.

Simplemente quería decir eso, presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según lo acordado, se procederá a la votación en general y en particular del expediente.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, nosotros habíamos hecho algunos planteos previos a como baja el despacho, que no queda escrito ni detallado el articulado en general o en particular.

Así que nuestro bloque no va a solicitar la votación en general y en particular.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Está acordado en labor previamente, así que lo vamos a hacer de igual manera.

SR. JOUGLARD.- Procedemos a votar en general como vino la ordenanza propuesta por el Ejecutivo.

SRA. GHIGLIANI.- Quiero decir que yo pregunté, que me acercaran los despachos y ustedes después bajaron, nosotros bajamos y decidimos esto en el bloque.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Está bien, no se condice con lo que habíamos arreglado en labor, por eso lo habíamos estipulado de esa manera.

SRA. GHIGLIANI.- No se condice el despacho como baja, a lo que habíamos hablado en labor.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Entonces ponemos en consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Anexo.

#### IX

##### **SOLICITANDO PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PRESIDENTE ARTURO ILLIA EN EL BARRIO VILLA ROSAS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### X

##### **SOLICITANDO REPARACION DE LUMINARIAS EN EL ESPACIO PUBLICO SITO SOBRE CALLE BALBOA, ENTRE ARAUCANOS Y PATAGONES DEL BARRIO ROSENDO LOPEZ**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### XI

##### **SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA NUEVA UBICACION DEL TRIBUNAL DE FALTAS DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### XII

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA EJECUCION Y RENDICION DEL PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS"**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, esperamos que nos acompañen en la votación de este expediente, ya que solicitar cómo es el nivel de ejecución de una partida que llega del Ministerio de Provincia en un tema tan sensible y en un programa como es el de "Comunidades Sin Violencias", en el cual el Municipio de Bahía Blanca recibió \$ 3.000.000 decididos a estar en la inversión sobre el hogar refugio, mejoras o lo que se planificara, no tuvimos esa respuesta cuando vinieron las funcionarias de Políticas Sociales en este tema, por eso el motivo por el cual estamos presentando este pedido de informes.

Así que esperamos que nos acompañen porque

nos parece importante que se pueda clarificar el uso y cómo va a nivel del año, este fondo.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### XIII

##### **SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 20.554**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señora presidenta, en función de lo que sucedió la semana pasada con respecto a la visita de los funcionarios que tienen que ver con la Secretaría de Gestión Urbana, y de una pregunta concreta que hicimos sobre una ordenanza que es la N° 20.554, que es un fondo económico de asistencia y fomento del transporte público de pasajeros.

Le habíamos preguntado en esa oportunidad a los funcionarios con respecto a esta ordenanza que votamos por unanimidad en el mes de febrero y que inclusive hicimos algunas de las modificaciones que después terminaron siendo aprobadas de la ordenanza, conjuntamente con el concejal Carlos Antunes y también en ese entonces con Cendra, que fue básicamente el hecho de poder introducir durante el periodo de cuatro meses una vez implementada esta ordenanza, que vinieran a explicar al Concejo algunas cuestiones que creíamos que eran determinantes e importantes.

Sin embargo cuando se lo consultamos a los funcionarios nos sorprendimos porque realmente nos dimos cuenta de que no sabían de qué ordenanza estábamos hablando. Tuvimos inclusive que pedirle a un secretario que la imprima y hablamos de la numeración de la ordenanza, en qué consistía, y seguían sin entender de qué estábamos hablando.

Entonces en función de esto lo que hicimos como bloque es hacer una minuta de comunicación. Me tocó a mí estar en labor en la sesión anterior y un poco lo que me mencionaron en esa oportunidad, que como la ordenanza la habíamos presentado muy sobre la fecha iban a hablar previamente con los funcionarios para consultarlo y que había mucha posibilidad de que sean aprobadas.

Lo que pedimos en esa minuta concretamente son cuestiones que son muy sencillas, que tienen que ver con cuántos fondos se recaudaron con respecto a esta ordenanza; cuál fue el criterio de aplicación y cuál fue la metodología que se implementó.

Me parece que así como era razonable que hace quince días nos dijeran que no porque no habían hablado con los funcionarios, en esta

oportunidad y habiendo pasado tantos días, sería oportuno que nos acompañen.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### XIV

##### **SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VACUNATORIOS DE LA CAMPAÑA COVID 19**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

#### XV

##### **OTORGANDO PRORROGA PARA RECAMBIO VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO FRANK**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **OTORGANDO PRORROGA PARA RECAMBIO VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR HUGO ECHEGOYEN**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **OTORGANDO PRORROGA PARA RECAMBIO VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR DANIEL LOPEZ**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **OTORGANDO PRORROGA PARA RECAMBIO VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JACINTO FLORES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIX

##### **OTORGANDO PRORROGA PARA RECAMBIO VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DEL SEÑOR RAUL IGNACIO URANGA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XX

##### **OTORGANDO DISTINCION "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA" A FACUNDO TELLO FIGUEROA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Tengo la duda de si ese expediente no había sido votado ya, porque ya fueron entregados oportunamente en una sesión exprés o no.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No.

SR. VELEZ.- Me parece que si tanto hablamos de institucionalidad e instituciones, deberíamos mantener justamente eso.

Dicho esto, aguanten los campeones mundiales que trajeron tanta alegría a los argentinos, tanto Lautaro Martínez como Germán Pezzela.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXI

##### **OTORGANDO DISTINCION "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA" A LAUTARO JAVIER MARTINEZ**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXII

##### **OTORGANDO DISTINCION "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA" A GERMAN ALEJO PEZZELA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.



-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXIII

#### **SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION A LA ORDEN DE COMPRAS N° 7.372/2022**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, este expediente es el día justo para tratarlo y que me parece que debería ser acompañado porque hoy hablamos de Presupuesto, hablamos de un montón de inequidades, de ineficiencias, la verdad que es un Municipio con un Presupuesto de mucho dinero pero muy pocas ideas, pero esas ideas siempre se dirigen para beneficios particularizados y bien significativos, en este caso alquilar 50 baños para “Los Palmeras”, por un monto de \$ 414.000.

Claramente compañeros y compañeras de nuestro bloque especificaron que en otras situaciones, como ferias de artesanos, etcétera, en ese caso por ejemplo el Municipio no había aportado los baños químicos.

Nosotros no vamos a hacer un juicio de valor acá, ni explicar nosotros a quién sí y a quién no, pero si preguntamos de dónde sale esta decisión, de dónde fueron utilizados esos recursos, cuál fue el criterio, si hubo alguna contraprestación, porque tal vez abonando el valor de esos 50 baños pueda haber habido alguna contraprestación que nosotros desconocemos y sería bueno que se nos informe.

Así que pensamos que es importante, hablando siempre de la transparencia, que en este caso lo podamos acompañar y que en breve el titular de la secretaria, el señor Tomás Marisco, nos responda y quedaremos todos en paz y capaz que disfrutamos de un nuevo recital de Los Palmeras en la ciudad en breve.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

### XXIV

#### **MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 15.431 QUE REGULA EL SERVICIO DE TAXIS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Nuestro bloque lo que quiere plantear con respecto a este expediente tiene que ver con lo que siempre se habla en este Concejo Deliberante sobre el trabajo en comisión.

Este expediente nosotros lo vimos en el listado

el día lunes, no vemos descabellada la solicitud que se está haciendo pero nos parece que así sea un inciso, o un artículo o lo que fuere, deberíamos haber podido generar alguna discusión sobre el mismo.

No le vemos ninguna urgencia, pensamos que se podría haber postergado tranquilamente para la próxima sesión extraordinaria y poder analizarlo en detalle, incluso hablar con algunos de los interesados, cotejar información con otros municipios, etcétera, etcétera, etcétera.

No nos parece que esté bien que se pongan modificaciones así de un día para el otro, máxime en el caso que realmente no exige una urgencia.

Nosotros hemos trabajado de esa manera casualmente la ordenanza que planteó mi compañero de bloque y que después no pusieron en acción, ni generaron los recursos, ni nos pudieron contestar qué hicieron con ella.

Entonces de esta manera me parece que no es la forma de hacerlo. Así que esa es la razón por la cual nuestro bloque no acompaña. Compartimos la preocupación de las personas que solicitan esto, que tiene que ver con los taxistas, pero creemos que hay distintas maneras de poder acompañar un proceso de modificación y poder haber salido por unanimidad.

Así que lamentamos no poder votar positivamente en esta ocasión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN LA LOCALIDAD DE CABILDO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Con respecto a este expediente referido a informes sobre los servicios de salud en Cabildo, quería aclarar por qué no lo vamos a acompañar, porque justamente estoy en permanente contacto con el Doctor Acrogliano y el día 22 de diciembre se armó una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud y las dos salitas de fomento de Cabildo; al mismo tiempo hoy a la mañana estuvo el Subsecretario de la Secretaría en Cabildo.

Así que las cuestiones que hace falta mejorar, explicar, hay una situación de diálogo, hay una situación proactiva con respecto a resolver carencias, alinear expectativas y encontrar un

plan de trabajo, están siendo llevadas a cabo en el presente.

Así que esa es la razón por la que no acompañamos este expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-No reúne número suficiente.

## XXVI

### **SOLICITANDO INFORME AL GOBIERNO PROVINCIAL EN REFERENCIA A ENTREGA DE CAJAS NAVIDEÑAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Hace unos días, y por parte de referentes sociales de la ciudad, recibíamos la noticia de que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires había enviado distintas cajas navideñas a la ciudad. Lo curioso de todo esto es que estas cajas, que son un reflejo, tanto que se habló del reflejo hoy, de un recurso del Estado, no llegaron al Municipio y de acuerdo a lo que nos han manifestado los mismos referentes, las estarían entregando distintos militantes, lo cual de ser así no sólo sería llamativo, sino que además sería sumamente preocupante.

No sería la primera vez, por eso no nos llama la atención, pero al ser -como dije- recursos del Estado, en definitiva recursos de la gente, nos vemos en la obligación de solicitar información para saber de cuántas cajas estamos hablando, quiénes son las instituciones beneficiarias de dichas cajas, qué criterio utilizaron, y sobre todo quién o quiénes son los responsables de la entrega.

Desde el Municipio se realizaron innumerables gestiones, llamados, mails, y hasta hubo el compromiso de distintos legisladores peronistas de la ciudad, en traernos respuestas que a la fecha no están.

Siempre se trabajó en conjunto, tanto Provincia como Nación, Municipio realizaba una compra para complementar las cajas navideñas, pero siempre se trabajó en conjunto.

Todavía y como decía- estamos aguardando una respuesta por parte de Provincia; Nación, debemos reconocerlo, contestó, más allá de que no mandó dichas cajas, y como la gente no puede esperar es que desde el Municipio se realizó la compra para suplir lo que aparentemente eran las cajas que no se iban a mandar.

Es decir: desde la Secretaría de Políticas Sociales se usaron tanto recursos económicos como humanos, y parece que las cajas estaban, sólo que no había ningún tipo de intención de

que este año, como se ha hecho anteriormente, se trabaje en conjunto.

Y yo me pregunto, señora presidenta, ¿no sería mejor un trabajo coordinado?, que en definitiva es lo que se venía realizando y lo que se había acordado después de la segunda visita que hizo el Ministro Larroque.

¿No se llegaría a una entrega más equitativa con un trabajo en conjunto? Porque después pasa como el año pasado, que en febrero llegaron 300 pan dulces que estaban próximos a vencer.

Escuché muy atentamente a todos los concejales en el día de hoy, y en los días anteriores cuando los funcionarios hicieron la visita al recinto, cuando tuvieron la predisposición de poder venir a explicar el Presupuesto al recinto, hablar de políticas públicas, de objetivos, de institucionalización, de optimización de recursos, pero a la hora de trabajar en conjunto que es lo que tanto pidieron, de entregar y de distribuir un recurso que, como dije, es un recurso del Estado pero que sobre todo es un recurso de la gente, no aplica lo que ellos piden.

Entonces terminen con el relato, porque de esta catástrofe social, educativa, económica en la que estamos inmersos, no queda otra opción que salir justamente con esto: con un trabajo en conjunto.

No voy a hacer un análisis y menos en este expediente, de los Presupuestos de Provincia y Nación, porque también lo hizo el concejal de mi bloque, pero sí tanto que se habló de políticas públicas, vamos a hablar de las políticas públicas de estos cuatro años.

¿Qué políticas públicas utilizaron en Educación quienes decían que iban a poner, en su spot de campaña, a las escuelas de pie? Cerraron desde marzo del 2020 a abril del 2021; 322 días que no hubo presencialidad y que según lo que dijo la UNESCO, según lo que dijo UNICEF, según lo que dijo la CIPPEC, aumentaron las desigualdades en educación y la desprotección de las infancias más vulnerables.

Me gustaría saber qué políticas públicas utilizaron para que la canasta básica, que en diciembre del 2019 estaba en \$38.906,30, en el 2022 esté en \$145.948.

Y me gustaría saber también qué políticas públicas utilizaron para que el pan, por ejemplo, pase de \$ 73 pesos en 2019 a \$ 470 en 2022; que la carne, que el kilo de asado que tanto prometieron, pase de \$ 290 en 2019 a \$ 1.208,90 en 2022, según los datos del Instituto de la Carne.

Qué políticas públicas utilizaron para que tengamos la inflación mas alta de los últimos 30 años. Qué políticas públicas utilizaron para que el Estado presente no sea eficiente y hayamos

pasado a que el 51,7% de la población estén alcanzadas por alguna cobertura social, pero que en un aumentó del 44,7% al 51% y sin embargo tengamos mas pobreza. Qué necesario hubiera sido el censo, ¿no?, para poder delinear políticas públicas, censo que tampoco pudieron cumplir.

Así la verdad que podría ejemplificar toda la tarde, pero tengo la convicción de que, como lo decía anteriormente, de esta catástrofe se sale con un trabajo en conjunto, de políticas públicas trabajadas en conjunto, pero no declamando una cosa durante todas las manifestaciones anteriores y saliendo a repartir cajas navideñas, no reclamando desde lo discursivo y en la acción repartiendo desde la militancia.

Hablando de las políticas sociales, sabemos que son emprendidas por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, que en definitiva conforme a nuestra Constitución Nacional y Provincial es la que destina los recursos recaudados por los tributos. El Municipio no tiene esta posibilidad y recibe sólo tasas retributivas de servicios, siendo el principal prestador de políticas sociales la Provincia.

Pero para que no lo dejen en lo discursivo como decía anteriormente, y haya una coherencia, hablen con sus legisladores para que acompañen, por ejemplo, y éste es un mínimo ejemplo, el proyecto del Diputado Compagnoni de autonomías municipales, y entonces si hay autonomía desde el Municipio vamos a contar con los recursos, y ser los principales responsables de las políticas sociales.

Con esto cierro, señora presidente, pero si realmente pretenden un trabajo conjunto con seriedad, con compromiso, como se habló; si quieren hablar de institucionalización, si quieren hablar de políticas públicas, si quieren hablar de optimización de recursos, yo también los invito a reflexionar: empiecen por responder este pedido de informes y empiecen por decirle a la gente quién es que está repartiendo estas cajas navideñas.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, ¿la verdad que este proyecto es en serio o es en ocasión del Día de los Santos Inocentes?, porque la verdad que uno duda.

Acá se habla en uno de los fundamentos que “el Municipio a través del área de Desarrollo Social está trabajando desde hace tiempo en la organización de la distribución de cajas navideñas”. Falso.

Nosotros acompañamos, porque creemos que todo lo que vaya hacia la gente hay que acompañarlo, no como ustedes que hoy no nos votaron, ya hace como cuatro sesiones que no votan ni una sola de las minutas que

presentamos, que lo que piden son obras para los vecinos y vecinas de Bahía Blanca.

Nosotros cuando los destinatarios son los vecinos y vecinas de Bahía Blanca de las distintas políticas públicas, siempre acompañamos. Acompañamos dos proyectos: uno de compra de cajas navideñas y otro de recursos por 19.000.000 para personas en situación de vulnerabilidad.

La realidad es que cuando se le consultó a la funcionaria que vino a explicar y a fundamentar su presupuesto, e incluso a la concejala preopinante, si podían indicarnos a quiénes estaban destinados esos recursos, qué cantidad de cajas habían comprado y demás, no hubo respuesta. No hay respuesta porque no hay planificación. Estaba sentada la funcionaria esperando que le llovieran cajas de Provincia o de Nación para salir a repartir eso.

¿Quiere garantizar la entrega equitativa? La verdad que es impensado que nosotros vayamos a coordinar con un área que está en franca retirada, tal cual las tropas aliadas en Dunkerque.

Eso es lo que están haciendo, van para atrás con las políticas sociales, y lo que están esperando para poder articular y poder conocer de qué otros recursos se asisten las familias de Bahía Blanca, es para recortar. Lo hicieron durante la pandemia, le dieron indicaciones a lo que ahora llaman militantes, que nosotros entendemos que son referentes territoriales, para que si los niños y las niñas recibían los bolsones del Servicio Alimentario Escolar, no se les entregaran los bolsones que repartía el Municipio. Lo vivimos en carne propia en la situación de Grünbein entre una directora de escuela y la presidenta de la sociedad de fomento, y tuvimos que a través de los consejeros escolares, dar indicaciones que el bolsón del Servicio Alimentario Escolar era para los niños en reemplazo de su no asistencia a los comedores.

“Que el Municipio tenga conocimiento de la distribución de recursos en barrios de la ciudad”. ¡Pero empiecen por casa! La verdad que empiecen por casa; “para lograr una optimización en la distribución de recursos y garantizar equidad en la asignación de los mismos”. La verdad que los recursos se entregaron en los lugares donde ustedes los habían negado.

Estuve el día anterior a Nochebuena en un merendero que asiste personas con discapacidad en el Barrio 5 de Abril, y la referente me dijo que habían llamado al Municipio por cajas navideñas y alimentos y les habían contestado que como ellos estaban con una organización social, no se les iban a entregar.

Esa es la mezquindad con la que este Gobierno Municipal y la funcionaria del área de Políticas

Sociales se maneja. Tienen un presupuesto cada vez más chico y están tratando de aprovechar los recursos de Provincia y de Nación, como ya explicamos anteriormente que hacen en otras áreas, para sacarle el cuerpo a las necesidades de la gente.

Eso es lo que hacen, así que me parece perfecto no articular con la ineficiencia que tienen ustedes, porque lo único que lograríamos con esa articulación es que siga pasando hambre una gran parte de la población de nuestra ciudad.

Hagan su trabajo, señoras y señores, que una caja más o una caja menos en una familia no va a cambiar la situación. Se rasgan las vestiduras hablando del crecimiento de la pobreza, del crecimiento de la inflación, de que el dinero no alcanza y están contando con los dedos a ver con qué van a asistir o no asistir a las familias de Bahía Blanca.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidenta, cortito y al pie: ¡basta por favor de seguir hablando de los recursos de Provincia y de Nación y de Municipio!

Nosotros estamos dentro de la Provincia de Buenos Aires, los recursos de la Provincia de Buenos Aires son recursos de los ciudadanos bahienses que pagan sus impuestos y que realmente llega muchísimo, muchísimo, muchísimo menos de lo que ellos pagan en retribución de lo que manda tanto Nación como Provincia de Buenos Aires, si lo quieren dividir así.

¡Así que basta por favor de seguir diciendo que están utilizando recursos de la Provincia, como si fuera que les están regalando algo que no entregaron los bahienses antes en sus impuestos!

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SRA. JOUGLARD.- Señora presidenta, en primer término para compartir las palabras que dijo el concejal preopinante, aclarar que nosotros no presentamos proyectos en joda, la verdad que no venimos acá para eso. El proyecto es un proyecto como cualquier otro y está hecho con la responsabilidad que todo proyecto necesita.

En segundo lugar que, como dijo recién el concejal preopinante, el recurso es de los contribuyentes y los que tenemos la responsabilidad de trabajar en el Estado, tenemos la responsabilidad de administrarlos y deben ser los canales del Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones, los que deben distribuir

los recursos económicos.

Distribuir recursos de la Provincia de Buenos Aires por fuera de los Municipios no es lo que corresponde, independientemente del juicio de valor que alguien tenga sobre algún funcionario o no, corresponde hacerlo por los carriles institucionales que marca el Estado.

Sin más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- La verdad que realmente llama la atención el énfasis y la preocupación en la distribución de las cajas navideñas, cuando nosotros desde principio de año, señora presidenta, y en distintas oportunidades hemos elevado un pedido de informes solicitando que el Municipio pueda dar cuenta de cómo estaban entregando las tarjetas institucionales a justamente comedores y merenderos, para que puedan comprar distintos alimentos.

¿Por qué presentamos este pedido? Porque de la recorrida por la ciudad lo que surgía era la preocupación por distintos montos, entonces pedíamos cuál es el criterio, cuántos se entregaron, es decir, cuántas instituciones fueron beneficiadas. Ni siquiera lo aprobaron en este Cuerpo.

También lo que hay que decir es que en el marco de la pandemia una preocupación que se repetía en distintos sectores de la ciudad, sobre todo en aquellos que son los sectores más vulnerables, tenía que ver en ese momento con la distribución de alimentos ¿que quién hacía?: el Municipio. La distribución era inequitativa. Había lugares que, por ejemplo, recibían más de 400 kilos de carne y había lugares que con suerte recibían algunos kilos de harina.

Entonces nosotros lo que hicimos fue acercar una propuesta pidiendo que se creara, armamos un proyecto de ordenanza pidiendo que se creara un registro de intervenciones tanto municipales como comunitarias, destinadas a garantizar el derecho humano a la alimentación, y que también esto sirviera de base para tomar datos que permitieran un abordaje multidimensional de la pobreza.

¿Pero este proyecto dónde nace? ¿Dónde surge? Surge en la preocupación de las distintas instituciones sociales que eran las que estuvieron poniendo el cuerpo en la primera línea, haciendo puente para llegar a las familias más vulnerables.

Recién escuchaba que criticaban que unos pan dulces llegaron un mes después de lo previsto. Ahora, no escuché ninguna reflexión, ninguna autocrítica cuando desde el área social del Municipio de Bahía Blanca, la Secretaria de Políticas Sociales, tiraron más de 1.100 kilos de

comida. De eso no hicieron ninguna reflexión, pero sí les preocupa que hubo un alimento que llegó un mes más tarde.

¡Quiéren articular pero es muy difícil! ¡Es muy difícil! Yo recuerdo perfectamente porque estaba sentada allí cuando comenzó el proceso de transición de un gobierno a otro, y la edil preopinante se acercó a lo que era la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo, con un equipo de Cambiemos escuchaban atentamente, estaban interesados por la gran labor que hacía la Comisión del Fondo Educativo.

Valoraban el espacio, veían cómo las prioridades del Fondo Educativo se hacían en conjunto con la comunidad educativa. Estaban sentados todos los actores en la mesa, había un reglamento, había presentaciones trimestrales para ir contando qué se iba haciendo con el Fondo Educativo.

¿Qué hicieron? ¿Cómo vinieron a articular? Lo primero que hicieron es presentar una ordenanza y derogar la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo.

Había una Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil donde estaban todos los actores, donde había cuatro comisiones, que partía de un diagnóstico realizado en toda la ciudad donde estaban las distintas modalidades de trabajo infantil que teníamos en Bahía Blanca, estaba bien distinguida cuál era la problemática que de manera multisectorial teníamos que abordar y enfrentar como ciudad en lo que refiere a la problemática del trabajo infantil.

No estábamos solos, porque como bien mencionaba la edil preopinante, ¿cómo lo trabajábamos?: en articulación: jurisdicción municipal, jurisdicción provincial, jurisdicción nacional, actores locales y además la OIT. La OIT, la Organización Internacional del Trabajo, señora presidenta, acompañó los diagnósticos, acompañó la mesa. La mesa fue reconocida a nivel país, fue la quinta del país y fue reconocida en un encuentro que se hizo del Conosur en Paraguay.

Entonces si vamos a hablar de articular, primero empecemos por no desarticular los espacios que ya existían; por no desarticular o dejar sin efecto, vaciar las políticas públicas que ya existían.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, ¿sabe qué?, me muero de ganas por pasar rápidamente al tratamiento del próximo expediente, a ver si se caen todas las caretas.

Dejemos de discutir del pan dulce y vamos a

hablar de cómo el máximo representante de autoridad del país hace oídos sordos a un fallo del Máximo Tribunal de Justicia de la Nación. Eso es, en relación a todo lo que discutimos, a todos los expedientes que tratamos en esta sesión extraordinaria, nada.

Así que esta discusión a partir de los pan dulces la verdad es una niñería y que se haya aprovechado para decir quiénes y de dónde tenemos la institucionalidad, eso realmente es un chiste.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVII

### MANIFESTANDO PREOCUPACION POR DECISION DEL GOBIERNO NACIONAL DE INCUMPLIR FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidenta, la semana pasada, cuando en Argentina todo era festejo y alegría por la obtención de la tercera copa mundial, mientras la gente estaba en sintonía con la Navidad, Fin de Año y vacaciones, el Presidente Alberto Fernández, la Vicepresidenta condenada Cristina Fernández y sus secuaces, con el único fin de aplazar la sentencia y la cantidad de causas judiciales en trámite por corrupción, queriendo aplazar aún más los plazos, en cuanto de ellos dependa, para no dar cumplimiento; aprovechando el manotazo de ahogado y en el vale todo, al cual nos tienen acostumbrados y seguimos padeciendo, volvieron a tirar del mantel en una nueva embestida contra la Justicia, llamando entre gallos y medianoche a un pacto de levantamiento entre los gobernadores para desacatar el fallo por la coparticipación confiscada a la Ciudad de Buenos Aires, rompiendo todo marco institucional con una especie de sedición, golpe de Estado, alzamiento, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, en la cual el más fuerte no respeta la ley, según sus reglas.

Recordemos, presidente, que nuestro sistema es republicano con división de poderes y funciones, donde el Legislativo crea las leyes, el Ejecutivo las ejecuta y el Judicial declara su validez o nulidad ante planteos o recursos. Ante esto resulta inexplicable que el Estado Nacional desconozca, desobedezca, impida, rehúse, omita o retarde el cumplimiento de un fallo sólo porque es adverso su resultado.

La verdad es que acá hay dos discusiones y las dos son graves y merecen que se les preste atención. Por un lado los recursos coparticipables que debe recibir la Ciudad de Buenos Aires y las veintitrés provincias, y por el otro el desconocer un fallo del Máximo Tribunal de la Nación, rompiendo el orden constitucional con un intento de levantamiento del Poder Ejecutivo Nacional en la cabeza del Presidente Alberto Fernández, donde otra vez deja de manifiesto la debilidad de su figura cuando en busca de ese liderazgo y reconocimiento del cual carece, queriendo quedar bien con Cristina, con los gobernadores y hasta con Dylan, primero no quiere cumplir, luego dice que no puede, luego que va a pagar pero con un bono por los primeros 90 días, que va a llamar a sesiones extraordinarias para tratar el tema, cuando el fallo es claro e impecable, no deja lugar a dudas cuando habla de “goteo constante, líquido y diario en la cuenta bancaria del Gobierno de la Ciudad” como modalidad de pago. Como decía San Agustín: “el que es bueno, es libre aún esclavo y el que es malo, es esclavo aunque sea Rey.”

La verdad que la propuesta del Presidente Fernández, por orden la condenada Fernández sobre la coparticipación, es un disparate, el Gobierno Nacional vuelve a chocar el barco. Como decía ayer un legislador de Juntos y amigo, al referirse al tema en cuestión: “no debe concebirse como una liberalidad del Estado Nacional, ni como producto de un supuesto poder de la Nación para regular el flujo de recursos que recibe la Ciudad, sino como un sistema que armoniza por un lado la condición de ciudad constitucional federada con autonomía de gobierno y por otro lado la subsistencia anómala de un régimen de coparticipación de impuestos que ya no satisface las exigencias actuales de la Constitución reformada, con la gravedad que afecta y violenta la institucionalidad y la unidad nacional”.

Cristina y su banda mienten reiteradamente y solo hacen discursos para la tribuna agitando a unos pocos y cada vez más empobrecidos por sus medidas o por sus no medidas; no reconoce la autonomía ni la coparticipación de los recursos, sólo ven a los recursos como una “caja para hacer política”. Ella así lo llama y con la cual adoctrina.

También ayer Alberto Fernández en un acto decía: “Acá no se discute cómo ampliamos los subtes, sino quién tiene agua” refiriéndose a las provincias del Norte, las mismas que en los últimos 50 años fueron gobernadas por el mismo color político del Presidente en ejercicio

Al lado del Gobernador de Santiago del Estero, una provincia con altos índices de pobreza,

miseria y marginalidad y sin agua, hizo un majestuoso palacio/estadio mundialista al mejor estilo europeo, pero bueno, prioridades son prioridades, dicen.

La verdad, señora presidenta, no tienen cara. Háganse cargo que sólo quieren la caja y las obras básicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos no están. No están las de agua; les recuerdo que la Vicepresidenta inauguró una canilla, sí, una canilla en el Norte de nuestro país, pero elige vivir en Recoleta, en la “ciudad opulenta”, como la llaman.

No están las de obras de conexión ni asfalto, no están las escuelas, no están los planes de viviendas. Desde nuestra ciudad siguen saliendo los camiones hacia El Impenetrable desde hace muchos años con donaciones de comida, materiales y medicamentos.

Recuerdo también al mismo Gobernador Insfrán, del mismo color político, cual caudillo o señor feudal se encargaba durante la pandemia y luego también continuó con la misma actitud, de poner trabas para que nuestra querida Natty, Natty Petrosino, pudiera llegar a ayudar a los más pobres y necesitados, ahí donde el Estado no llega y aun hoy, en 2022, si no fuera por la ayuda de este grupo de voluntarios, estarían como hace 500 años.

“Obras son amores y no buenas razones”, decía San Agustín, parafraseándolo. Ahora con esta nueva frase desafortunada de Alberto de ayer, ¿no se da cuenta que está condenando al Peronismo? ¿Quién gobierna el Norte y quién la Capital? Porque la Ciudad Autónoma, uno la recorre y ahora está mil veces mejor que cuando la gobernaba Aníbal Ibarra en la época de Cromañón. Hagamos memoria.

Ayer tuvimos otro discurso, y yo confiado pensé que iba hablar del 95% o 100% de inflación en su tercer año consecutivo de mandato o del 60% de pobreza, entre otros; pero no, Cristina no dijo nada sobre este tema, salvo volver a victimizarse, a autoperibirse proscripta, cuando es condenada pero aún puede presentarse, pero ella le gusta, ella quiere ser proscripta

Está con esa idea del pasado perseguido, que ya está tan perimido como como vetusto, como la imagen del bastón del mariscal que nombró pero lo sigue usando. Dijo que no renunció a nada, aunque ella públicamente renunció a presentarse a las elecciones en vivo y en directo, en una especie de catarsis verborrágica luego de haber sido condenada por administración fraudulenta a seis años de prisión e inhabilitación perpetua para acceder a los cargos públicos, por haberse robado el país; condenada a devolver sólo en esta primer causa \$ 84.000.000.000, que serían un poquito más de dos Presupuestos Municipales que estamos

aprobando hoy, por pedir coimas y etcétera, etcétera, etcétera; con secretarios multimillonarios con departamentos en las zonas más caras de Nueva York y con cajeros de bancos valijeros que, de mendigo a millonario, se convierten en grandes terratenientes con 415.000 hectáreas en el Sur y hacedores de toda la obra pública que cobraban pero no ejecutaban o no hacían.

Vuelvo a recordarles que todas estas actuaciones y causas fueron iniciadas por denuncias presentadas en el 2008 por la Doctora Elisa Carrió y todo el equipo de la Coalición Cívica, hoy Juntos, que apoyamos en la adversidad y en la soledad, denunciando cuando todos callaban y miraban para otro lado.

A la señora Presidente condenada hay que recordarle que acá nadie la recusa por la redistribución de la riqueza, sino por haber metido la mano en la lata, y recordarle que la ley nos disciplina a todos, a dirigentes y a los ciudadanos, si no esto sería cualquier cosa, sería una selva.

Miren, no podemos tapar el sol con las manos y ver fantasmas donde no los hay. El cambio está en marcha y los ciudadanos ya no compran buzones, sino que evalúan las opciones de quienes administran mejor y gobiernan de cara al pueblo.

En sintonía con esto, Borges tiene un poema muy lindo que habla sobre los límites, de lo difícil de tomar conciencia del momento justo en el cual las cosas cambian, cuál es el momento en el cual atravesamos un límite, como sucedió ahora,

Dice así, les comparto muy brevemente: "De estas calles que ahondan el poniente, una habrá, no sé cuál, que he recorrido ya por última vez, indiferente y sin adivinarlo, sometido a quien prefija omnipotentes normas y una secreta y rígida medida a las sombras, los sueños y las formas que destejen y tejen esta vida. Si para todo hay término y hay tasa y última vez y nunca más y olvido. ¿Quién nos dirá de quién, en esta casa, sin saberlo, nos hemos despedido?". Y continúa pero no quiero atosigarlos con esto.

Para finalizar, habiendo resaltado la gravedad institucional de lo acontecido en estos días, y antes de poner a consideración este proyecto de resolución manifestando nuestra preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de incumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los fondos coparticipables de la Ciudad de Buenos Aires, en este tiempo de balances, de cambio de año, de cierre de ciclo, sólo quiero pedirles que el odio de quienes buscan sólo enfrentarnos como argentinos para garantizarse impunidad, no nos

haga perder de vista lo más importante: que nuestro país, la Argentina, ha demostrado ante el mundo que unidos, todos juntos, somos invencibles.

Digan lo que digan, hagan lo que hagan, la Justicia siempre llega, a veces tarde pero llega, y los que hayan hecho las cosas mal deberán rendir cuentas ante esto.

Nada más, muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidente, hoy me despidió también con tres estrellitas como la camiseta de la selección.

Vamos a acompañar, por supuesto, este expediente que manifiesta la preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de incumplir el fallo de la Corte Suprema, no lo repito, pero en realidad nos alarma. No es que acompañamos la preocupación, este tema no es un tema de metáfora ni de medias tintas, y mucho menos es una cuestión de opinión.

El Presidente de la Nación sea quien sea, del partido que sea, se llame como se llame, actúe en función de otro funcionario que le dice qué hacer y le pasa la birrome. No, no tenemos que confundir hoy que tenemos la oportunidad de los bahienses que estén mirando el canal nuestro de youtube por donde pasan la sesión, ya sea en las redes, ya sea con nuestras familias, ya sea hablando donde tenemos que hablar, no podemos permitir que esto no se entienda bien: el Presidente de la Nación Argentina no puede desoír un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esto no es materia opinable. Tenemos una Constitución, es la que nos rige, es un tema de ley. Si los resultados no son los que esperaban, no les gusta, no les parece, los ve contrarios por su política, será cuestión de su integridad, incluso como hombre político, de ver cómo sigue adelante con un gobierno del que aunque eventualmente en las elecciones lo hayan votado la mayoría, no puede arrobarse ni tiene para sí mismo ejercer el poder absoluto.

Por lo cual tiene que quedar muy en claro que lo que hizo el Presidente de la Nación es un acto que atenta directamente contra la soberanía nacional.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXVIII**

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PEREGRINACION NACIONAL ORGANIZADA POR LA FAMILIA GRANDE DE HOGARES DE CRISTO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXIX**

#### **CONSTRUCCION RED DE DESAGÜES CLOACALES EN UN SECTOR DEL BARRIO SAN IGNACIO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 15:18.



APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.130-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 48/48vta. por el cual los vecinos que habitan el sector comprendido entre las calles Rastreador Fournier, Miguel Ángel Loyola – Lino Spilimbergo, Agrimensor Ambrosio Cramer y Jorge Newbery de la ciudad de Bahía Blanca, solicitan se denomine como “Barrio Parque Novaterra” a ese sector; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Departamento Catastro Territorial informa que los límites propuestos se superponen con la jurisdicción de la Sociedad de Fomento del Barrio Parque San Agustín, por lo tanto propone como conveniente que los mismos sean Rastreador Fournier, Florencio Molina Campos, Agrimensor Ambrosio Cramer y Jorge Newbery, solicita la intervención de la Dirección de Museo Histórico para su informe y menciona que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 15.407 – Artículo 6°.

Que analizada la solicitud por la Dirección del Museo y Archivo Histórico a fojas 6, expone que:... *“De acuerdo a la solicitud de la Sociedad de Fomento Barrio Novaterra de denominar al Barrio Parque como “Novaterra”, desde el Museo y Archivo Histórico no se encuentra objeción en que se lo designe de esa manera, ya que los vecinos fundamentaron que dicho nombre se fue imponiendo con el tiempo, el uso y la costumbre, como derivación del loteo que dio origen a las primeras viviendas”.*

Que en consecuencia, habiendo tomado conocimiento y prestando su conformidad el Instituto Cultural a fojas 7, se remitieron las actuaciones al Departamento Catastro Territorial, quien reitera a fojas 8 que para dar continuidad al trámite, habría que dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 15.407, artículo 6, y que la Sociedad de Fomento del Barrio Novaterra no se encuentra reconocida según Ordenanza 12/48.

Que en tal sentido, el Asesor Legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano indica a fojas 9: *“...atento lo manifestado por el Departamento Territorial respecto a la falta de registración en el Municipio de la “Sociedad de Fomento Barrio Nova Terra”, y no estando acreditada la representatividad de las personas que suscriben el escrito introductorio, sugiero se requiera que, previo a continuar con el presente procedimiento, regularicen la situación y lo acrediten en estas actuaciones, o bien prueben su condición de vecinos del espacio territorial por el que promueven su petición, atento la amplitud que el artículo 2° de la Ordenanza Municipal 15.407 establece respecto a las personas que pueden realizar la misma...”* y agrega: *“...es menester observar que la manda dispuesta en el artículo 6° de la Ordenanza 15.407 apunta a permitir que los vecinos interesados puedan manifestar su oposición al nombre propuesto para el área de ciudad involucrada.*

*En ese sentido, la notificación personal resultaría de cumplimiento dificultoso o imposible, razón que justifica acudir a otros medios de difusión. En ese sentido por el alcance general y del área comprometida en particular, sugiero que se publique edicto en el Boletín Oficial, el que considero que deberá al siguiente tenor: “CONVOCATORIA REGISTRO DE OPOSICIÓN ORDENANZA 15.407...”*

Que a fojas 14, 15 y 16 la Sociedad de Fomento barrio Parque Novaterra solicita nuevamente que se delimite al barrio comprendido por las manzanas existentes entre las calles Rastreador Fournier, Agrim. Ambrosio Cramer, Jorge Newbery y Florencio Molina Campos y que se imponga a dicho sector el nombre “Barrio Parque Novaterra”, invocando que desde su gestación es conocido por dicho nombre, impuesto por uso y costumbre, como derivación del loteo que dio origen a las primeras viviendas (loteo Novaterra).

Que a fojas 18 el Departamento Territorial vuelve a manifestar lo expuesto en sus informes anteriores y agrega planimetría del sector comprendido por dicho barrio. A fojas 22 se pone en conocimiento a la Sociedad de Fomento del Barrio Novaterra que deben acreditar su representatividad regularizando su situación o probar su condición de vecinos del espacio territorial por el que promueven su petición, atento la amplitud el artículo 2° de la Ordenanza Municipal 15.407 establece respecto a las personas que puedan realizar la misma. En respuesta a fojas 24, 25 y 26 la Sociedad de Fomento mencionada reitera lo solicitado y requiere la continuidad del trámite.

Que a los efectos de cumplimentar lo requerido por el artículo 2° de la Ordenanza 15.407, la señora Karina Resnichenco, D.N.I. 25.558.696, vecina de ese sector, manifiesta a fojas 27 que la Personería Jurídica de la Sociedad de Fomento del Barrio Parque Novaterra se encuentra en trámite y que uno de los requisitos para concluir las gestiones es el reconocimiento municipal del barrio como

tal y da fe que las personas que han rubricado las planillas de fojas 15, 16, 25 y 26 son vecinos de su barrio, quienes están de acuerdo en la denominación y delimitación solicitadas, por lo que estarían acreditados los requisitos estipulados en el mencionado artículo.

Que desde fojas 29 a 45 inclusive obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva del Edicto correspondiente al Registro de Oposición referido por el Asesor Legal ut-supra, y se deja constancia que no se ha recibido oposición alguna en el período establecido a tal fin.

Que en consecuencia el Departamento Territorial sugiere el texto de dicho proyecto a foja 47.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Impóngase el nombre de Barrio Parque Novaterra al sector comprendido por las calles Rastreador Fournier, Jorge Newbery, Agrimensor Ambrosio Cramer y Florencio Molina Campos.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.142-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 42/42 vuelta, mediante el cual el señor Lautaro Nicolás García Schenfelt, solicita por excepción la factibilidad para el uso “Lavadero automático y manual de vehículos automotores” en el inmueble ubicado en calle Pueyrredón n° 840, identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 414 b – Parcela 35 – Partida 37.358, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 7, el inmueble pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano, que se caracteriza como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Que según lo establecido en el Cuadro n° 1 de “Usos según distritos” del Código de Planeamiento Urbano (Rubro Servicios), la actividad solicitada se encuadra en el uso “lavadero de automotores” y no se encuentra permitido en la Zona R1. Por lo mencionado, el señor García Schenfelt solicitó una excepción para desarrollar la actividad mediante nota obrante a fojas 14, teniendo en cuenta que anteriormente se había habilitado un lavadero en el mismo lugar, de acuerdo a la excepción otorgada mediante Ordenanza n° 19.003.

Que en consecuencia dicha solicitud fue evaluada por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano el día 2 de agosto de 2022, que mediante Acta n° 584 los Colegios Profesionales consideraron viable dar curso al pedido de excepción, con la vigencia y condicionantes con los cuales fue excepcionada la actividad anteriormente.

Que por lo tanto desde fojas 30 a fojas 32, se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$ 62.844,60.- (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos) correspondientes al 50% de los derechos de construcción de acuerdo a la Ordenanza Fiscal 2022, Título XXII, Artículo 292° al 297° inclusive y que el señor Lautaro Nicolás García Schenfelt a fojas 34 se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente ordenanza de excepción.

Que asimismo el Asesor Legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano a fojas 36 sugiere la intervención del Departamento Saneamiento Ambiental a efectos de informar sobre denuncias efectuadas por molestias provenientes de la actividad y las condiciones normativas que deberá cumplir el recurrente en el caso que se otorgue factibilidad de localización, para el uso lavadero de automotores, que al respecto dicho Departamento informa a fojas 37 que desde el año 2016 a la fecha no se han recibido reclamos ni denuncias, ni se han realizado inspecciones al mencionado lugar y a fojas 38 enumera las condiciones normativas que deberá cumplir:

I) Un lavadero de vehículos automotores que NO incluya “... unidades de transporte de sustancias o residuos especiales pertenecientes a terceras personas físicas o jurídicas...” deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) La Ordenanza n° 19.666 modificatoria de la Ordenanza n° 9.925.

- 2) Ley n° 11.720 de Residuos Especiales, Decreto n° 806/97 y Resolución n° 344/98.
- 3) Resolución n° 2222/2019 de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Residuos Sólidos Urbanos: Ordenanza n° 19.374 y concordantes.
- 5) Ordenanza n° 7.932 y concordantes (de corresponder).

II) Un lavadero de vehículos automotores que SI incluya "... unidades de transporte de sustancias o residuos especiales pertenecientes a terceras personas físicas o jurídicas..." deberá cumplir con todo lo indicado en el ítem "I)" y con la Resolución n° 133/2011 O.P.D.S., hoy Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano a fojas 40, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Lavadero de Automóviles" en el inmueble ubicado en calle Pueyrredón n° 840, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 414 b - Parcela 35 - Partida 37.358, hasta el día 31 de enero de 2025 o mientras subsista la actividad y su relación locativa con dicho inmueble.

ARTICULO 2° - La autorización indicada en el Artículo 1° se otorga condicionada al cumplimiento de la siguiente normativa:

- 1) La Ordenanza n° 19.666 modificatoria de la Ordenanza n° 9.925.
- 2) Ley n° 11.720 de Residuos Especiales, Decreto n° 806/97 y Resolución n° 344/98.
- 3) Resolución n° 2222/2019 de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Residuos Sólidos Urbanos: Ordenanza n° 19.374 y concordantes.
- 5) Ordenanza n° 7.932 y concordantes (de corresponder)
- 6) Abonar el monto de \$ 62.844,60.- (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos) en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en el marco de la Ordenanza Fiscal - Título XXII - Artículo 292° al 297° inclusive.

ARTICULO 3° - Exclúyase de la autorización indicada en el Artículo 1° la actividad de lavado de vehículos automotores dedicados al transporte de sustancias o residuos especiales pertenecientes a terceras personas físicas o jurídicas.

ARTICULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento-

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.143-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 146, mediante el cual se exceptúa de cumplir con la cesión de parte de la parcela identificada catastralmente como Circ. I - Sección C - Manzana 147b - Parcela 1 - Partida 13.885 para la consolidación de una calle de 12 metros de ancho y la autorización para edificar sobre la restricción prevista para dicha calle sobre el mencionado inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 133, el asesor legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano indica que se trata de la cesión de la superficie correspondiente a la futura calle paralela a las vías del ferrocarril, establecida en el Artículo 2.1.3. inciso h del Código de Planeamiento Urbano, el cual debe ser analizado en forma conjunta con la primera parte del Artículo 2.1 del mencionado Código. *"En ese sentido, las normas en análisis no se excluyen entre sí, si no que se complementan, razón que permite aseverar que si bien la cesión es obligatoria en caso de subdivisión (artículo 2.1.3 inc. h) CPU), también deben adoptarse las previsiones del caso para obtener la cesión cuando exista modificación parcelaria o constructiva (artículo 2.1 CPU)".*

Que agrega el letrado que "...las previsiones normativas analizadas se tornan operativas cuando se edifique o subdivida la parcela sobre la que recae la obligación de ceder. Esto importará la cesión de la superficie reservada para calle o la adopción de medidas conducentes a su aseguramiento, cuando fueran realizables, y sólo podrá excepcionarse de la aplicación de la misma por decisión del Departamento Deliberativo, por tratarse de una competencia propia de dicho organismo (artículo 27 inciso 2° Decreto Ley 6769/1958)".

Que finalmente, el abogado indica que en caso que la solución edificatoria de la parcela importe la invasión de la restricción impuesta por el artículo 2.1.3 inciso h) del Código de Planeamiento Urbano, deberá ser expresamente autorizada por el Honorable Concejo Deliberante, quien deberá excepcionar al interesado de cumplir con la manda normativa citada.

Que a fojas 134, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano analiza la situación indicando que la parcela en cuestión tiene una geometría y medidas singulares (planta trapezoidal y 11,80m de frente por 15,20m de fondo).

Que agrega el mencionado Subsecretario que existe en instancias de proyecto la apertura de la Avda. del Bicentenario la cual fue declarada por ordenanza 15.451, la cual prevé el desarrollo de una calle sobre las tierras del ferrocarril, cuestión salvada en convenio entre Municipalidad y FEPSA.

Que asimismo indica que el nivel de consolidación del tejido lindante al área de vías en la zona del macro centro impone severas dificultades para la materialización de una zona libre de construcciones que permita resolver una calle de esas características, donde en casos como éste, la restricción pretendida inhabilitaría la parcela.

Que por lo indicado precedentemente, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano considera que debe exceptuarse al inmueble identificado catastralmente como: Circ. I-Secc. C-Mz. 147B-Parcela 1- Partida 13885 de cumplir con la restricción de 12 metros para previsión de calle paralela y contigua al mencionado bien.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Exceptúase del cumplimiento de la cesión de parte de la parcela que catastralmente se identifica como: Circunscripción I – Sección C – Manzana 147 b – Parcela 1 – Partida 13.885 requerida por el artículo 2.1.3. inciso h) del Código de Planeamiento Urbano para afectar a calle, en un todo de acuerdo al exordio de la presente y los antecedentes obrantes en el expediente R-1276-2021.

Artículo 2º – Autorízase por excepción la edificación de la parcela que catastralmente se identifica como: Circunscripción I – Sección C – Manzana 147 b – Parcela 1 – Partida 13.885 en la parte que se encuentra sometida a restricción en los términos del artículo 2.1.3 inciso h) del Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo al exordio de la presente y los antecedentes obrantes en el expediente R-1276-2021 (1143-HCD-2022).

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.148-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 84 y 85, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 124 – Partida 2207, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el agrimensor Miguel Ángel Tous solicita la mencionada excepción dado que dicha parcela no será residencial, estará destinada a un emprendimiento comercial.

Que a fojas 4 del expediente 0/00-10598-2019 el Departamento Territorial informa que el inmueble pertenece, según Ordenanzas 15637, 16249 y 18021, a las zonas FSV, donde el frente mínimo es de 40 metros y superficie 2.000 m<sup>2</sup>, y PUR, donde el frente mínimo es de 20,00 metros y superficie de 1000,00 m<sup>2</sup>, y que además dicha parcela está atravesada por un acueducto según plano característica 7-140-1973 y un electroducto según plano característica 7-312-2000, y solicita que el profesional actuante agregue un proyecto más detallado.

Que a fojas 11, el Departamento de Planeamiento Urbano aclara que el inmueble en cuestión pertenece a las zonas PUR (2) y FSV (3), según Ordenanza 15637 “Plan Director del Periurbano Bahiense” y complementarias 16249 y 18021.

La zona PUR (2) se califica como: *“Los distritos que se crean contienen parcelamientos aprobados que a la fecha de sanción de la presente mantienen escasa o nula edificación de parcela o no han materializado calles y otras redes públicas, y cuyo desarrollo debe ser reorientado conforme las pautas que establece la presente Ordenanza. Los parcelamientos que se zonifican como PUR están destinados a recalificarse conforme condiciones equivalentes a las de los desarrollos que se impulsen en*

*el distrito Periurbano Calificada”*

Los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona PUR son: FOT: 0,40 – FOS: 0,40 – ALT. MAX: 7,5 en un máximo de 2 plantas – C.L.M. No requiere – RETIROS: Frente: 3m – Bilateral 3m – Fondo 3m.

Medidas mínimas para efectuar subdivisión: dentro de la franja de 1200m de profundidad a contar desde el borde externo (100m) del Frente de Servicio a Vialidades: Superficie: 1.000m<sup>2</sup> – Frente 20m.

La zona FSV2 (3) (Frente de Servicios a Vialidad), se caracteriza como: “Zona destinada a receptor servicios o equipamientos comerciales”, los indicadores urbanísticos correspondientes son: FOT:1 – FOS: 0,50 – ALT. MAX: 13,50m en un máximo de 4 plantas (incluye planta baja) – CLM no requiere – PREMIOS no tiene.

Medidas mínimas para efectuar subdivisión: Superficie: 2000m<sup>2</sup> – Frente: 40m – Densidad 200 Hab/ha.

Que ampliando su informe a fojas 32 y 33, dicho Departamento expresa que el proyecto completa la cesión de medias calles Guardia Vieja, indiada y Di Renzo, resta definir ancho de Juan Pablo II (J. Newbery).

Que las parcelas que se generan en el proyecto se ajustan a la normativa vigente respecto de las medidas mínimas requeridas.

Que la superficie destinada a Espacios Verdes de uso público y reservas para localización de Equipamiento Comunitario serán determinadas según el Artículo 2.2.21 del Código de Planeamiento Urbano (para la zona FSV – Artículo 5° Ordenanza 18021 modificatoria del ANEXO III – DISTRITOS e INDICADORES URBANISTICOS de la Ordenanza N° 16.249).

Que asimismo el Anexo III de la Ordenanza 16.249 fija las exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:

1. De conformidad con la normativa de Obras Públicas municipales, serán a cargo del promotor de la urbanización la realización de las obras de provisión de servicios de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.
2. La cesión mínima de superficie libre verde pública es del 10% de la superficie del emprendimiento destinada a residencia. La localización del área verde pública, preverá su vinculación con otros sistemas públicos como cursos de agua, o vialidades relevantes, y las características de su forestación, parquización y equipamiento.

Que a fojas 38 el agrimensor Miguel Ángel Tous presenta la Nota N° 314-2936-2021 mediante la cual solicita se exima en esta instancia de las exigencias de los Servicios Públicos que considera la normativa que afecta a las zonas donde se encuentra el inmueble, dado el objeto de fondo de lo petitionado (División del Condominio) y no se pretende generar una urbanización en parcelas de las medidas admitidas en la zona PUR.

Que al respecto, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano a fojas 56, manifiesta que dadas las dificultades que presenta la provisión de los servicios requeridos por la Ordenanza 16249, según las notas de las prestatarias obrantes a fojas 39, 40 y 41, y considerando la subdivisión planteada tiene por objeto resolver el condominio obrante sobre la chacra en cuestión, donde se evidencia que las parcelas generadas no tienen por objeto una urbanización con fines comerciales de la fracción de la tierra, eleva las actuaciones a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano para analizar el otorgamiento de una excepción al cumplimiento de las exigencias de proveer los servicios de Gas, Agua y Cloacas para el presente proyecto de subdivisión, condicionado a que se de cumplimiento de estas exigencias en las futuras subdivisiones que se pretendan sobre éstas.

Que de acuerdo al Acta N° 581, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, analiza la petición desde fojas 62 a 64 y considera factible dar curso al proyecto de subdivisión sobre la zona PUR exceptuándolo de cumplir con la provisión de servicios exigidos para la provisión de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público, al solo efecto de resolver la situación de condominio existente sobre la parcela y consideran factible otorgar excepción al cumplimiento de los servicios de cloaca y gas natural para el proyecto de subdivisión sobre la zona FSV. No obstante se condiciona la misma a lo siguiente:

- El proyecto de división definitivo deberá desarrollarse según el plano de mensura y división agregado en el expediente 0/00-10598-2019, ajustado a las observaciones que surjan de las oficinas técnicas.
- La excepción otorgada se limita al presente proyecto de división, cualquier propuesta de subdivisión futura deberá atenerse a lo dispuesto por la normativa vigente.
- Se limitan las parcelas originadas sobre el Frente de Vialidad de Servicios (FVS) al uso no residencial.

- Las parcelas originadas sobre el Frente de Vialidad de Servicios (FVS) deberán asegurar la provisión de agua potable pudiendo explorarse alternativas de acuerdo al Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 67 el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano expresa: “...no encontramos objeción en exceptuar de la provisión de los servicios de Gas y cloacas, ya que por las características de estos frentes y por los usos admisibles descriptos en la normativa urbanística, son áreas receptoras de actividades comerciales y de servicios donde no existe un uso intensivo del suelo y donde estos servicios pueden ser reemplazados por sistemas alternativos.

De acuerdo al artículo 46 de la ley provincial 14.449 y a los artículos 20 al 28 de la Ordenanza 18.675, esta eximición parcial a la Ordenanza 16.249 implicaría un mayor aprovechamiento del suelo y por consiguiente un mayor rédito económico producto de la subdivisión y habilitación para su comercialización parcelas sobre el frente de servicios de vialidad. Por ello resultaría entonces correcto proceder al cobro de una compensación urbanística la cual se determinará de acuerdo a las ordenanzas fiscal e impositiva vigente como “Contribución al desarrollo Urbano”...”.

Que analizadas las actuaciones por el Asesor Legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano desde fojas 75 a 76, sostiene: “...Por las razones expuestas en el presente, resulta imperativo que la decisión de exceptuar la instalación de servicios en las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta por el Agrimensor Tous, con los alcances definidos en el presente, compete al Honorable Concejo Deliberante, por lo que, si se pretende avanzar en ese sentido, deberá ser requerida su intervención mediante la remisión de las presentes actuaciones para su consideración, adjuntando proyecto de ordenanza que el Departamento Ejecutivo pretenda que sea sancionado...” y agrega: “el otorgamiento de la excepción resulta condición necesaria para que prospere la subdivisión, en los términos planteados en el presente expediente, y podría importar una plusvalía y quedar subsumida en el hecho imponible regulado por el artículo 293 inciso 5 de la Ordenanza Fiscal vigente”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase con carácter de excepción factibilidad para la subdivisión del inmueble que catastralmente se identifica como Circunscripción II, Sección B, Chacra 124, Partida 2207, en la parte que se encuentra emplazada en la zonificación Frente de Servicios de Vialidad, sin contar con la provisión de servicios de cloacas y gas exigidos por la Ordenanza Municipal 16.249, en un todo de acuerdo a lo expuesto en exordio de la presente y a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10598-2019.

Artículo 2º - Otórgase con carácter de excepción factibilidad para la subdivisión del inmueble que catastralmente se identifica como Circunscripción II, Sección B, Chacra 124, Partida 2207, en la parte que se encuentra emplazada en la zonificación PUR (2), sin contar con la provisión de servicios de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público exigidos por la Ordenanza Municipal 16.249, en un todo de acuerdo a lo expuesto en exordio de la presente y a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10598-2019.

Artículo 3º - La subdivisión de la parcela deberá efectuarse de acuerdo a lo proyectado en el plano que se encuentra agregado a fojas 72 del expediente N° 0/00-10598-2019, y forma parte de la presente.

Artículo 4º - Las factibilidades se otorgan al sólo efecto de extinguir la situación de condominio que existe sobre la parcela. Las futuras subdivisiones de la parte de la parcela que se encuentra emplazada en la zonificación PUR (2) deberán ajustarse a los indicadores urbanísticos y servicios requeridos por las Ordenanzas 15.637, 16.249 y 17.081.

Artículo 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 620-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada por la Fundación Médica Bahía Blanca (FUMEBA) solicitando exención de pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles partidas 11506 y 20.409, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa a fojas 13, la Fundación Médica Bahía Blanca se encuentra inscrita en el Registro Municipal como entidad de Bien Público, bajo el número 315.

Que tal como aclara el Departamento Catastro, el inmueble partida 11.506 se trata de un baldío.

Que tal como disponen los artículos 83 inciso c) y 270 de la Ordenanza Fiscal, las instituciones con fines asistenciales pueden gozar del beneficio que aquí se peticiona, hasta el 80% del importe de la tasa.

Que conforme lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Concédese a la Fundación Médica Bahía Blanca (FUMEBA) una exención de pago de hasta el 80% respecto de la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud que gravan la partida 20.409 desde la cuota 07/2022.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 671-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur, solicitando exención de pago de las tasas municipales sobre los inmuebles propiedad de la institución, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa a fojas 9, del expediente 671-HCD-2022 la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur se encuentra inscrita en el Registro Municipal como entidad de Bien Público, bajo el número 140.

Que tal como disponen los artículos 83 inciso c) y 270 de la ordenanza fiscal, las instituciones con fines asistenciales pueden gozar del beneficio que aquí se peticiona, hasta el 80% del importe de la tasa.

Que conforme lo expuesto, y en consonancia con lo dictaminado a fs. 10 del expediente 671, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Concédese a la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur una exención de pago de hasta el 80% respecto de la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud que gravan la partida 52.534 desde la cuota 08/2022.

Artículo 2º - Hágase saber a la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur que a los fines de obtener una exención en el pago de los derechos de construcción aplicados a la partida 74.030, deberá peticionarla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone el art. 199 inciso a.4 de la Ordenanza Fiscal 2022.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.125-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual el señor Guillermo FRANK, DNI: 12.221.194, titular del legajo de Taxi n° 241, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AV Siena Attractive 1.4 BE, año 2012, dominio LFK-198, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 1 a 7, que el señor Guillermo FRANK ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 8 expone: *“Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Que con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.431, Artículo 35°, inciso C) "... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad."

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor Guillermo FRANK, DNI: 12.221.194, titular del legajo de Taxi n° 241, para la explotación de dicho legajo con vehículo marca Fiat, modelo AV Siena Attractive 1.4 BE, año 2012, dominio LFK-198.

ARTICULO 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente el señor Guillermo FRANK, DNI: 12.221.194, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.431, Artículo 35° inciso C).

ARTICULO 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.126-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10/10 vlta. mediante el cual el señor ECHEGOYEN NESTOR HUGO, D.N.I. 11.314.388, titular del legajo de Taxi N° 248, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo Siena Attractive 1.4 BE, año 2012, dominio KYW-165; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 7, que el señor ECHEGOYEN NESTOR HUGO ha presentado la documentación necesaria par realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 9 expresa: *"Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

*Que con relación año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Fecha en la cual, se cumpliría 1 año de prorrogas al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 inciso C)...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad."*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor ECHEGOYEN NESTOR HUGO, D.N.I.11.314.388, titular del legajo de Taxi N° 248, para la explotación de dicho legajo con vehículo Fiat, modelo Siena Attractive 1.4 BE, año 2012, dominio KYW-165.

Artículo 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo 1° el señor ECHEGOYEN NESTOR HUGO, D.N.I. 11.314.388, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 artículo 35 inciso C).



Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.127-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, mediante el cual el señor Víctor Daniel López, DNI: 12.382.726, Socio Gerente de la empresa ANLIDA S.R.L., titular del legajo de Remis n° 110, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Chevrolet, modelo Classic 4P LS AA+DIR 1.4N, año 2012, dominio LBU-918, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge que de fojas 3 a 12, el señor Víctor Daniel López ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 13 expone: “*Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.*”

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.432, Artículo 23°, inciso D)” ... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.”

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor Víctor Daniel López, DNI: 12.382.726, titular del legajo de Remis n° 110, para la explotación del mismo con vehículo marca Chevrolet, modelo Classic 4P LS AA+DIR, 1.4 N, año 2012, dominio LBU-918.

ARTICULO 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el Artículo 1°, el señor Víctor Daniel López, DNI: 12.382.726, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.432, artículo 23° inciso D).

ARTICULO 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.128-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 mediante el cual el señor FLORES CARLOS JACINTO, D.N.I. 16.863.089, titular del legajo de Taxi N° 164, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Chevrolet, modelo Classic 4 puertas LS AA DIR 1.4N, año 2012, dominio LFZ-762, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 7, que el señor FLORES CARLOS JACINTO ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 9 expone: “*Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estética para el desarrollo de la actividad.*”

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad

económica para poder realizar dicho cambio

*Con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual, se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 artículo 35 inciso C"... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad".*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor FLORES CARLOS JACINTO, D.N.I. 16.863.089, titular del legajo de Taxi N° 164, para la explotación de dicho legajo con vehículo marca Chevrolet, modelo Classic 4 ptas. LS AA DIR 1.4N, año 2012, dominio LFZ-762.

Artículo 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo 1° el señor FLORES CARLOS JACINTO, D.N.I. 16.863.089, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.431 artículo 35 inciso C).

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.129-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual el señor Raúl Ignacio URANGA, DNI: 29.360.200, titular del legajo de Taxi n° 149, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AS Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2012, dominio LVL-705, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 14, que el señor Raúl Ignacio URANGA ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 15 expone: *"Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Que con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.431, Artículo 35°, inciso C)" ... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad."

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor Raúl Ignacio URANGA, DNI: 29.360.200, titular del legajo de Taxi n° 149, para la explotación de dicho legajo con vehículo marca Fiat, modelo AS Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2012, dominio LVL-705.

ARTICULO 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente el señor Raúl Ignacio URANGA, DNI: 29.360.200, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15.431, Artículo 35° inciso C)

ARTICULO 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XX

RESOLUCION  
(Exp. 1.133-HCD-2022)

VISTO:

La participación del árbitro bahiense Facundo Tello Figueroa en el Campeonato Mundial de Fútbol que se llevó a cabo en Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que Facundo Tello Figueroa nació el 4 de mayo de 1982 en nuestra ciudad. Vivió hasta los 20 años en Villa Rosas, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 30 del Barrio Rucci y el secundario en la Escuela Técnica N° 1 de calle Azara.

Que los comienzos en su actividad deportiva fueron en el año 1992 en el Club Libertad, institución a la que asistió desde la Escuelita de Fútbol hasta la Primera División.

Que en el año 2005 se recibió de Árbitro Provincial en la Asociación Bahiense de Árbitros (A.B.A.) llegando a dirigir en décima categoría en ese mismo año, en un partido que disputaban Bella Vista y Liniers. En el año 2009 se recibe de árbitro nacional.

Que en el año 2007 debutó en Primera División del fútbol local impartiendo justicia en el partido entre Pacífico de Cabildo versus Huracán. Y en el año 2011, debuta en el Argentino A dirigiendo el encuentro entre Brown de Madryn y Douglas Haig de Pergamino.

Que en el año 2013, más precisamente en un partido que disputaban Ferro y Defensa y Justicia, debutó en la Categoría Nacional B; y ese mismo año, con 4 partidos dirigidos en esa categoría, fue reconocido por su buen desempeño y con posibilidad de dirigir por primera vez en un encuentro de Primera División en el partido entre Godoy Cruz de Mendoza y Vélez Sarsfield por la 14ª fecha del Torneo Final.

Que este Concejo Deliberante le otorgó el reconocimiento como Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a través de un Proyecto de Resolución sancionado por unanimidad el día 23 de agosto de 2018 (Exp. N° 561-HCD/2017)

Que en el año 2019, la FIFA lo reconoció como árbitro internacional, y fue designado por la Conmebol como árbitro de soporte para el Campeonato Sudamericano Sub 20 en Chile y dirigió distintos torneos continentales como la Copa Libertadores, Copa América y Copa Sudamericana.

Que Facundo fue el primer bahiense en recibir la designación como árbitro internacional y el primero que dirige en un Campeonato Mundial de Fútbol.

Que no es fácil alcanzar semejantes logros y Facundo lo ha alcanzado gracias a su constancia, trabajo, capacidad, tenacidad, esfuerzo, conducta y compromiso con su profesión.

Que además del logro a nivel personal y profesional, es innegable el orgullo que sentimos como bahienses por estos logros obtenidos por jóvenes de nuestra ciudad, que sin lugar a dudas, son un ejemplo y una motivación para muchos chicos y chicas que luchan y trabajan por alcanzar sus sueños y proyectos.

Que por todo lo antedicho creemos que Facundo merece un reconocimiento especial por parte de la ciudad que lo vio crecer y hoy mira con orgullo sus logros profesionales.

Que la Ordenanza N° 20.513 en su artículo 5° establece que la distinción "Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" *"podrá ser otorgada a personas nacidas en la ciudad de Bahía Blanca o que hayan residido en ella durante 10 años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos..."*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" a Facundo Tello Figueroa por su trayectoria profesional y por su participación y desempeño en el Campeonato Mundial de Fútbol 2022 de Qatar.

SEGUNDO - Por Presidencia se coordinará día y horario para la entrega de la medalla correspondiente, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 1.134-HCD-2022)

VISTO:

La participación del bahiense Lautaro Javier Martínez como uno de los jugadores integrantes del plantel de la Selección Argentina de Fútbol y que obtuvo el Campeonato Mundial de Fútbol 2022; y

CONSIDERANDO:

Que Lautaro Martínez nació en Bahía Blanca un 22 de agosto de 1997 y sus inicios como futbolista fueron en el Club Atlético Liniers de nuestra ciudad.

Que a muy temprana edad emigró de Bahía Blanca para instalarse y formar parte de las inferiores de Racing Club.

Que el 31 de Octubre de 2015 hace su debut en el plantel superior de Racing Club, en la fecha 29 del [Campeonato de Primera División](#) contra [Crucero del Norte](#) como suplente reemplazando a [Diego Milito](#).

Que en 2017 formó parte del seleccionado nacional Sub 20, representando a nuestro país en el [campeonato Sudamericano](#) con sede en [Ecuador](#) y de la XXI Copa Mundial Sub 20 con sede en Corea del Sur.

Que el 27 de marzo de 2018 hizo su debut en la Selección Mayor, habiendo sido convocado para disputar la doble fecha FIFA de amistosos, siendo su primera participación contra el seleccionado de España.

Que después de 3 temporadas en el plantel de Racing Club, donde disputó 62 partidos y convirtió 27 goles, migró a Italia para jugar en el Inter de Milán.

Que en 2018 fue contratado por el Inter de Milán, club en el que se encuentra jugando en la actualidad. El 1 de mayo de 2021 logró su primer título como campeón de la Serie A, en el que Lautaro fue una de las figuras del equipo con 17 goles; y el 12 de enero de 2022 sumó su segundo título en Italia al consagrarse Campeón de la Supercopa de Italia.

Que con el seleccionado mayor nacional participó en partidos amistosos, de eliminatorias para el Mundial de Qatar 2022, en las Copas América 2019 y 2021, ambas en Brasil y en partidos de la Copa Mundial de Fútbol que se disputó recientemente en Qatar.

Que el 10 de Julio del año 2021, se consagró Campeón de la Copa América 2021 con el seleccionado argentino de fútbol.

Que el 20 de julio de ese mismo año, este Honorable Concejo Deliberante sancionó por unanimidad un Proyecto de Resolución por el que se otorgó la distinción Personalidad Destacada del deporte de la ciudad de Bahía Blanca a Lautaro Javier Martínez por sus logros deportivos. (Exp. 425-HCD/2021)

Que el día 18 de diciembre pasado, Argentina alcanza, después de 36 años, un nuevo título como Campeón Mundial de Fútbol con el seleccionado nacional dirigido técnicamente por Lionel Scaloni y capitaneado por Lionel Messi, del cual formaron parte dos bahienses: Lautaro Martínez y Germán Pezzella.

Que el logro de formar parte de un Seleccionado consagrado Campeón Mundial, con todo lo que ello significa no sólo a nivel personal y profesional para un deportista sino también para todo el país y en este caso para Bahía Blanca en particular, merece un reconocimiento especial por parte de la ciudad que los vio crecer y hoy mira con orgullo el título obtenido por dos jóvenes de nuestra ciudad.

Que sin lugar a dudas, Lautaro y su trayectoria profesional es un ejemplo y una motivación para muchos chicos y chicas que luchan y trabajan por alcanzar sus sueños y proyectos.

Que la Ordenanza N° 20.513 en su artículo 5° establece que la distinción "Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" *"podrá ser otorgada a personas nacidas en la ciudad de Bahía Blanca o que hayan residido en ella durante 10 años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos..."*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción Ciudadano Ilustre de la "Ciudad de Bahía Blanca" a Lautaro Javier Martínez por su trayectoria deportiva y por el Campeonato Mundial de Fútbol 2022 obtenido como integrante de la Selección Argentina de Fútbol en Qatar.

SEGUNDO - Por Presidencia se coordinará día y horario para la entrega de la medalla

correspondiente, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XXII

RESOLUCION  
(Exp. 1.135-HCD-2022)

VISTO:

La participación del bahiense Germán Pezzella como uno de los jugadores integrantes del plantel de la Selección Argentina de Fútbol que obtuvo el Campeonato Mundial de Fútbol 2022 en Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que Germán Pezzella nació en Bahía Blanca un 27 de junio de 1991 y sus comienzos como futbolista fueron en el Club Kilómetro 5 y Olimpo de nuestra ciudad y en Juventud Unida de Algarrobo, del Partido de Villarino.

Que en el año 2007 emigró de Bahía Blanca para instalarse y formar parte de las inferiores de Club River Plate.

Que durante su formación en River Plate, formó parte del seleccionado nacional Sub 20, representando a nuestro país en el [Torneo Esperanzas de Toulon](#) en [2009](#), en el que Argentina obtuvo el tercer puesto.

Que fue convocado como sparring para servir de apoyo al trabajo táctico que tuvo la [Selección Argentina](#) de [Diego Maradona](#) en el [Mundial de Sudáfrica 2010](#).

Que en 2011 también fue seleccionado para afrontar los campeonatos Sudamericano Sub 20 en Perú, la XVIII Copa Mundial Sub 20 en Colombia y los Juegos Panamericanos de Guadalajara donde Argentina terminó en el tercer puesto, quedó eliminada en los Cuartos de Final y fue subcampeón, respectivamente.

Que hizo su debut profesional en la Primera División de River Plate un 7 de diciembre de 2011 en un partido correspondiente a los 32avos de final [Copa Argentina 2011/12](#) contra [Defensores de Belgrano](#).

Que con el plantel de River Plate se consagró Campeón del Torneo Final y la Copa Campeonato del 2014, de la Copa Sudamericana 2014 y Recopa Sudamericana 2014. Fue parte del plantel durante la primera etapa de la Copa Libertadores 2015, que finalmente River Plate se consagraría campeón.

Que en 2015 migró a España para ser jugador del Real Betis donde formó parte del plantel superior durante las temporadas 2015/16 y 2016/17.

Que a partir de su gran actuación durante su estadía en el equipo español, en la temporada 2017/18 fue contratado por la Fiorentina de Italia, club en el que se desempeñó hasta el año 2021 cuando fue nuevamente contratado por el Real Betis de España. En esta segunda etapa en el club español, el equipo obtuvo la Copa del Rey y se clasificó para la Europa League.

Que el 11 de noviembre de 2017 hizo su debut en la selección mayor masculina de fútbol argentino para disputar los partidos pactados en la doble fecha FIFA contra las selecciones de [Rusia](#) y [Nigeria](#). Como integrante de la selección participó en partidos amistosos, de eliminatorias para el Mundial de Qatar 2022, en las Copas América 2019 y 2021, ambas en Brasil y en partidos de la Copa Mundial de Fútbol que se disputó recientemente en Qatar.

Que el 10 de Julio del año 2021, se consagró Campeón de la Copa América 2021 con el seleccionado argentino de fútbol.

Que el 20 de julio de ese mismo año, este Honorable Concejo Deliberante sancionó por unanimidad un Proyecto de Resolución por el que se otorgó la distinción Personalidad Destacada del deporte de la ciudad de Bahía Blanca a Germán Alejo Pezzella por sus logros deportivos. (Exp. 424-HCD/2021)

Que el día 18 de diciembre pasado, Argentina alcanza, después de 36 años, un nuevo título como Campeón Mundial de Fútbol con el seleccionado nacional dirigido técnicamente por Lionel Scaloni y capitaneado por Lionel Messi, del cual formaron parte dos bahienses: Lautaro Martínez y Germán Pezzella.

Que el logro de formar parte de un Seleccionado consagrado Campeón Mundial, con todo lo que ello significa no sólo a nivel personal y profesional para un deportista sino también para todo el país y en este caso para Bahía Blanca en particular, merece un reconocimiento especial por parte de la ciudad que los vio crecer y hoy mira con orgullo el título obtenido por dos jóvenes de nuestra ciudad.

Que sin lugar a dudas, Germán y su trayectoria profesional es un ejemplo y una motivación para muchos chicos y chicas que luchan y trabajan por alcanzar sus sueños y proyectos.

Que la Ordenanza N° 20.513 en su artículo 5° establece que la distinción "*Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca*" "*podrá ser otorgada a personas nacidas en la ciudad de Bahía Blanca o que hayan residido en ella durante 10 años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos...*"

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción "*Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca*" a Germán Alejo Pezzella por su trayectoria deportiva y por el Campeonato Mundial de Fútbol 2022 obtenido como integrante de la Selección Argentina de Fútbol en Qatar.

SEGUNDO - Por Presidencia se coordinará día y horario para la entrega de la medalla correspondiente, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.138-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 mediante el cual la Dirección General de Movilidad Urbana solicita la modificación de la Ordenanza 15.431; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 15.431 y el Decreto Reglamentario 1644/2010 regulan la prestación del Servicio Público de Taxis.

Que el servicio de Taxis viene modernizando su prestación en el partido de Bahía Blanca acorde a las nuevas dinámicas de la movilidad urbana, las tecnologías y el desarrollo económico de la ciudad.

Que en virtud de lo expuesto, se han incorporado mayores requisitos tecnológicos como uso de gps, sistemas de despacho de viajes y relojes tarifadores digitales, implementación de sistemas de cobro de viajes por tarjetas a través de postnets inalámbricos y aplicaciones por celular, posibilidad de realizar publicidad en los vehículos, y que todo esto ha tendido a profesionalizar y mejorar la prestación del servicio.

Que en el marco de la mejora se ha ido modernizando la flota de vehículos, quitando aquellos sin baúl tipo "fiat uno" que hace que haya una mejor prestación del servicio.

Que dicha modernización exige permanentemente una mayor inversión por parte e los propietarios, pero también pone una mayor barrera a la entrada de personas para la prestación del servicio.

Que según lo informado por la Dirección General de Movilidad Urbana, parte de los requisitos para ser titular de un legajo se encuentra establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza 15.431.

Que el inciso c) del Artículo 30° de dicha Ordenanza, exige que el titular de un legajo no desarrolle otra actividad laboral, pero sin embargo este requisito solo se exige en este servicio de Taxis, a diferencia que en el resto de los servicio de transporte regulados por el municipio como Remises, contratados, escolares, academias, etc. que pueden tener otras actividades laborales.

Que el cumplimiento del mencionado requisito, bajo la situación económica actual, hace imposible que alguien que no está en la actividad pueda acceder a ser un nuevo titular de un legajo que otro titular ya no quiera explotar, ya que este requisito debe ser cumplimentado en el proceso de transferencia de un legajo.

Que para poder adquirir el legajo, el vehículo debe tener todos los requisitos de tarifadores y tecnologías antes mencionados, lo cual para una persona que no tiene trabajo es imposible de cumplimentar.

Que de lo informado a fojas 1 del expediente de referencia surge además, que dicha situación ha derivado en un aumento del pedido de excepciones al cumplimiento del mencionado requisito y en la disminución de posibles nuevos prestadores.

Que este requisito comenzó a exigirse solo desde la sanción de la Ordenanza 15.431, no existiendo antecedentes en las ordenanzas previas, lo que demuestra que la modificación planteada en la presente ordenanza, resolvería la problemática asociada con el acceso de nuevos titulares de legajos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Modifícase la Ordenanza 15.431, que regula el servicio de Taxis, eliminando del Artículo 30º el inciso c).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XXVI

RESOLUCION  
(Exp. 1.146-HCD-2022)

VISTO:

La entrega de cajas navideñas por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en instituciones de distintos barrios de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado conocimiento de la distribución de cajas navideñas por parte del Gobierno Provincial en distintas entidades que desarrollan su labor en nuestra ciudad, y dado que el municipio no ha recibido información fidedigna al respecto por parte de las autoridades provinciales, es necesario contar con datos oficiales que permitan una mejor distribución de los recursos en general.

Que el municipio, a través del área de Desarrollo Social, está trabajando desde hace tiempo en la organización de la distribución de cajas navideñas y por ende, es fundamental que el Ministerio provincial a la hora de tomar la decisión de distribuir recursos en la ciudad, y con el fin de garantizar la entrega equitativa de los recursos, coordine estas acciones con el municipio.

Que no parece ser la manera más adecuada que el municipio tenga conocimiento de la distribución de recursos en barrios de la ciudad por trascendidos de los vecinos o incluso por parte de las entidades beneficiarias, y no a través de la comunicación formal por parte de las autoridades provinciales que correspondan.

Que con el fin de apuntar a una optimización en la distribución de recursos y garantizar equidad en la asignación de los mismos, sea cual fuere su origen (provincial o municipal); los funcionarios provinciales deberían arbitrar las acciones necesarias tendientes a coordinar mecanismos de entrega y distribución de recursos con las áreas municipales que correspondan.

Que dado que esto no ocurrió y el municipio está afectando recursos humanos y económicos a la distribución de cajas navideñas en distintas entidades barriales, se solicita que el gobierno provincial brinde precisiones con el fin de optimizar la entrega en las instituciones ubicadas en distintos puntos de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires en referencia a la distribución de cajas navideñas en instituciones de distintos barrios de la ciudad de Bahía Blanca que informe acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Cantidad de cajas navideñas distribuidas en la ciudad de Bahía Blanca
- 2) Listado de instituciones beneficiarias
- 3) Criterio de selección de las instituciones y/o entidades beneficiarias
- 4) Responsables de la distribución y entrega de las cajas navideñas

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

XXVII

RESOLUCION  
(Exp. 1.147-HCD-2022)

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional de incumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia que

ordena reponer los recursos arrebatados arbitrariamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y  
CONSIDERANDO:

Que la semana pasada, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló a favor del gobierno porteño y dictó una cautelar para que el gobierno nacional comience a girar fondos coparticipables que habían sido recortados en 2020 por una decisión unilateral del Poder Ejecutivo.

Que ante esta decisión, el gobierno nacional informó que incumplirá el fallo y recusará a los jueces.

Que esta decisión de incumplir lo dispuesto por la Corte por parte del Gobierno Nacional representa un conflicto institucional y de poderes sin precedentes en la historia de nuestro país desde el regreso de la democracia.

Que la postura del gobierno nacional, apoyada por los gobernadores políticamente afines, constituye un grave atentado contra el orden constitucional, el Estado de derecho y la división de poderes.

Que es inaudito que este atropello al sistema federal sea acompañado por gobernadores del oficialismo que, en lugar de defender los intereses de sus comprovincianos, avalan esta intromisión sobre las autonomías provinciales.

Que es falaz el argumento en el que basan su postura y que sostiene que el fallo de la Corte Suprema afecta los recursos que se coparticipan con el resto de las provincias.

Que esta decisión del Presidente de la Nación resulta una burla a la sociedad en su conjunto y un atropello al sistema republicano de gobierno.

Que no se puede permitir que sea el propio Presidente de la Nación el que desoiga un fallo de la Corte. La ley no es optativa, no se puede decidir si se acata o no. La misma debe ser cumplida por todos y sobre todo por quienes ejercen el poder.

Que esta situación pone en peligro el funcionamiento de las instituciones y debilita la seguridad jurídica de los argentinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar el más enérgico repudio y la preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de incumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los fondos coparticipables de la ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Congreso Nacional.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### XXVIII

#### RESOLUCION (Exp. 1.149-HCD-2022)

VISTO:

La necesidad de construir respuestas positivas ante tan compleja situación que nuestro país atraviesa frente al flagelo de la droga y el consumo problemático, con particular crudeza en contextos de vulnerabilidad social, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Peregrinación tendrá su paso por Bahía Blanca entre los días 16 febrero y hasta el 21 de febrero del 2023.

Que este acontecimiento contará con la visita del padre José "Pepe" Di Paola, referente de los curas villeros y Presidente de la Federación Familia Grande del Hogar de Cristo.

Que dicha visita es considerada providencial en el marco de la preocupación de las instituciones de la ciudad por el incremento del consumo problemático de sustancias psicoactivas, manifestado en la reunión de la Cámara Federal el día 12 de septiembre del corriente año.

Que, además se realizarán otras actividades con el fin de visibilizar y encontrar articulación interinstitucional.

Que la Familia grande del hogar de Cristo, cuenta con dos centros barriales; Calle Belén y Maranathá cuyos objetivos generales son:

- Ofrecer una Casa de Acompañamiento Comunitario (en adelante CASA) donde jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad puedan encontrarse para construir trayectorias de mediano y largo plazo.



- Acompañar en las trayectorias que van transitando usuarios de la CASA, para favorecer el acceso a opciones, dispositivos y derechos.
- Interpelar a las Instituciones Locales para la recepción e inclusión de las personas con problemáticas de consumo.

Que, las acciones territoriales están destinadas a: acompañar en el desarrollo de herramientas laborales; intermediar para el acceso a educación formal y no formal; acompañar la gestión de documentación y ayudas sociales necesarias para la superación de emergentes; acompañar en la construcción de tratamientos ambulatorios ante consumos problemáticos; intermediar ante la necesidad de internaciones para desintoxicación; acompañar con equipo psicológico-educativo el desarrollo de proyectos de vida; intermediar para la construcción de Instituciones de Inclusión Social, ante situaciones de consumo problemático.

Que la Familia grande del hogar de Cristo, forma parte de la Federación de Familia Grande del Hogar de Cristo; la Iglesia Católica: como parte de la Pastoral Nacional de Drogadependencia y articulan con SEDRONAR, para la atención de situaciones de consumo problemático.

Que, como parte de la FGHC, la metodología de trabajo consiste en conformar Familia, es decir, construir y ser puente de vínculos fuertes que permitan revalorizar la Vida propia y de la comunidad, donde a partir de ello se acompaña a cada piba y pibe desde una mirada compleja, esto es; acompañar la vida entera, al enamorarse de la vida, encuentra caminos que quiere desarrollar y nuestro lugar es el de acompañar para que descubra accesos a eso que se anima. Esto en la práctica se efectiviza en acompañamiento a mejoras en su situación habitacional, educativa, de salud, en presentarle y mediar ante búsquedas de tratamientos o acceso a instituciones educativas y de salud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1° – Declarar de Interés Municipal a la Peregrinación Nacional organizada por la Familia Grande de Hogares de Cristo, bajo el lema: “María nos abraza” y “Ni un pibe menos por la droga”, a realizarse entre los días 16 febrero y hasta el 21 de febrero del 2023.

ARTÍCULO 2° – Remitir copia de la presente al Referente Regional de Familia Grande Hogar de Cristo, Prof. Enrique González.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022

#### XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.151-HCD-2022)

VISTO:

La licitación pública n° 417R-7036-2022, convocada para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES CORONEL ROSALES, RASTREADOR FOURNIER, PUNTA ALTA, DR. A. PEREZ Y ROBERTO CLEGG DEL BARRIO SAN IGNACIO – 8 CUADRAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 190 obra el Acta de Apertura con la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa RIMSOL S.A., que cotiza por un monto de \$ 17.604.351,29, que representa una rebaja del 6,195 % respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa RIMSOL S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa RIMSOL S.A., para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES CORONEL ROSALES, RASTREADOR FOURNIER, PUNTA ALTA, DR. A. PEREZ Y ROBERTO CLEGG DEL BARRIO SAN IGNACIO – 8 CUADRAS”, en la licitación pública n° 417R-7036-2022, por un monto de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 17.604.351,29).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2022